LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viérnes 11 de Noviembre de 1881 — Año II— Número 323

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y suscritores fuera de la Capital

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1881

ACUERDO IMPORTANTE

EL FERRO-CARRIL TRASANDINO

Creemos dar una agradable noticia á la República entera y especialmente á las provincias de Buenos Aires, San Luis y Mendoza, publicando el acuerdo de Gobierno allanando las dificultades pendientes con la empresa Clark y Ca. y designando el plazo para la inauguracion de las obras y el trayecto que deben abarcar, segun las modificaciones hechas al contrato primitivo.

Hé ahí una de las mas grandes empresas que vá á realizarse á costa de perseverancia y de fé en el porvenir del país.

Esta nueva via férrea va á cambiar radicalmente la faz de los territorios que va á recorrer, hoy desiertos y silenciosos, ayer guarida de las tribus salvajes, terror de las indefensas campiñas.

En breve, donde antes se levantaban las tolderías de los ranqueles, se levantarán poblaciones florecientes, colonias agrícolas, y vastos establecimientos pastoriles.

Qué gloria envidiable la del General Roca!

No solo conquistó el desierto, suprimiendo la barbárie, que parecia haberlo recibido en feudo perpétuo, sinó que lo entrega ahora á la accion fecunda del trabajo, á la fecundizacion de los elementos civilizadores, llamados á aclimatarse en aquella zona riquísima.

Hé aquí el acuerdo que comentaremos oportunamente, y que estamos seguros será recibido con vivas muestras de júbilo por las provincias que van á ser beneficiadas.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Vista la precedente solicitud de D. José María Bustillos, representante de la empresa concesionaria del Ferro-carril Trasandino, y considerando:

1º Que importando la modificacion propuesta una reduccion del capital que debe emplearse en la linea, y por consiguiente una disminucion de las obligaciones contraidas por el Gobierno en cuanto al monto de la garantía acordada por las leyes de concesion, es atributiva del Poder Ejecutivo la resolucion del caso ocurrente:

2º Que estando estipulado en el contrato de concesion que la garantía se abonará en moneda efectiva ó en fondos públicos al precio que tengan en Lóndres, está implícitamente determinado el pago á oro, tanto porque es este el tipo en que se cotizan los fondos argentinos en aquella plaza, cuanto porque en la época en que se firmó el contrato no regia otro tipo para las obligaciones internas del Gobierno.

Por estas consideraciones, el Presidente de la República, en consejo de Ministros,

ACUERDA:

Aceptar las modificaciones del contrato de construccion propuestas por la empresa concesionaria del Ferro-carril Trasandino, segun las que:

1º La empresa renuncia la construccion de la seccion comprendida entre Villa Mercedes de San Luis y las ciudades de Mendoza y San Juan.

2º La empresa procederá en el término de seis meses á la construccion de la seccion comprendida entre la Estacion de Mercedes del Ferro-Carril del Oeste de la Provincia de Buenos Aires y la estacion Villa Mercedes del Ferro-carril Nacional Andino.

3º Cuando el Gobierno debiese pagar en moneda efectiva el importe de la garantía, el abono se hará en oro sobre el capital invertido en las secciones subsiguientes.

4º La construccion de la seccion trasandina, es decir, de la parte de la linea que debe unir los ferro-carriles chilenos con la última estacion argentina, dará principio una vez que se haya terminado la seccion renunciada por la empresa concesionaria y quedará concluida dentro del término establecido en el contrato.

5º El presente convenio será reducido á escritura pública por la Escribanía Mayor de Gobierno, se comunicará, se publicará y se insertará en el Registro Nacional.

ROCA.
A. del Viso.
Bernardo de Irigoyen.
Juan José Romero.
M. D. Pizarro.
Benjamin Victorica.

LAS REFORMAS DE LA "PARANÁ"

Es un hecho fuera de duda que la Escuadra está destinada á ser el tema obligado de las mas pueriles acusaciones.

Diarios que persiguen el absurdo en todo y para todo con el mismo afan que Gerónimo Paturot iba tras las huellas de la mejor de las posiciones, no se detienen ante nada para descubrir defectos ó errores, allí donde precisamente pueden encontrarse reparaciones y adelantos provechosos.

Un dia es el *Brown* que cae bajo las iras del Olimpo y queda condenado á ser *un elefante que no puede entrar á la casa.*

Otro dia es la decantada desorganizacion de la Armada, y ayer no mas la cañonera *Paraná*, olvidada ya por la prensa de oposicion, vuelve á servir de tema para un diario, cuya seriedad no le exime de incurrir en espantosas anomalías.

Pobre *Paraná*! se han propuesto no perderla de vista un solo instante, como si se tratara de darla caza.

Cuando hace mas de seis meses los diarios mitristas atronaron con sus gritos, denunciando que la cañonera estaba perdida despues de las reformas practicadas en su arboladura, se llegó á sospechar que en efecto, su comandante el coronel Laserre habia sido víctima de una alucinacion deplorable.

Pero breves dias bastaron para desautorizar esa propaganda alarmante, contra uno de los buques mas regulares de la escuadra argentina.

La "Paraná" pasó por la doble prueba de la tempestad en un viaje á Montevideo y por el ensayo que se hizo de su artillería, en presencia de una Comision nombrada por el Ministro de la Guerra.

El buque, con su nueva arboladura, con la nueva colocacion que se dió á sus cañones, salió triunfante de la prueba, y así lo espresó la Comision en su informe.

Pero hé aquí que un colega, que tambien puso el grito en el cielo con motivo de aquellas reformas, como si despertara de un letargo prolongado, vuelve hoy con las mismas supercherías de antes.

No puede, no quiere resignarse á las reformas en un buque de la Armada Nacional.

Por qué?

Acaso porque hay peligros é inconvenientes en ello?

Nada de eso. Es pura y simplemente porque no es lícito correjir la obra de los constructores ingleses, y porque los comandantes de buque no tienen autorizacion para hacerlo.

Pero, y los resultados de esa reforma?

Y la autorizacion que recibió el comandante de la *Paraná* para proceder?

Oh! nada de eso tiene importancia para el colega, que condena con una severidad digna de tener otra aplicacion, toda tendencia á la innovacion en los buques de guerra.

Es que á su juicio los constructores de buques son infalibles y los argentinos poseen tan pocos conocimientos técnicos, que no pueden sin graves inconvenientes intentar reparacion alguna en las obras que salen de los astilleros ingleses.

Los injenieros constructores no pueden equivocarse; sus obras llevan el sello de la perfeccion. Insensato el que se atreva á correjirlas!

Hé aquí todo el razonamiento que se empleaba hace mas de seis meses y se repite ahora para llevar la alarma y la desconfianza contra procederes completamente justificados.

Pero los hechos se han encargado de responder mejor por la verdad, y ellos han acreditado las ventajas que resultan de esas reformas en la *Paraná*.

Hoy, este buque, despues de un nuevo viaje á las costas del Sud, acaba de formar en las filas de los otros que constituyen la Armada Nacional, y por cierto que no ha sido el último para dar testimonio de sus condiciones marineras, así como respecto á la puntería de sus descargas.

Nada, pues, justifica entonces las alucinaciones que sufre el diario á que nos referimos, al censurar lo que es mas bien digno de encomio.

En vez de condenar á los marinos que mandan nuestros buques por su empeño en correjir la plana á los constructores ingleses, habria mas bien que estimularlos.

El estudio, la dedicacion, el estímulo puede producir verdaderos jefes, que honrarán mañana la tradicion gloriosa de la Marina Argentina.

ECOS DE ENTRE-RIOS

Nuestro activo é ilustrado corresponsal en Concordia, nos dirije la siguiente interesante carta que dá una idea cabal de la situacion política de aquella Provincia:

Concordia, Noviembre 8 de 1881.

Sr. Redactor de La Tribuna Nacional:

Mis noticias de hoy serán en su mayor parte políticas.

El domingo último debia ser dia de acontecimientos.

Los racedistas habian recibido un telégrama del general Racedo anunciándoles que venia al Paraná y aconsejándoles activasen los trabajos de inscripcion.

Como estos ilusos viven de ilusiones y esperanzas, de temores y aflicciones que se dibujan en sus rostros cada vez que reciben la menor palabra de aliento y cada ocasion que ven á algun febrista recibir un telégrama que enseña á otro, con el de Racedo hicieron entusiasmo y se pusieron en movimiento *extraordinario*. Hasta Valentin Mernes salió de su habitual paso de pato gordo.

El telégrama se publicó precedido de un largo artículo: No ven ustedes, decian, como tenemos candidato! El general da señales de vida! Oh! estamos bien!!

Y el comité se reunió, y se levantó una suscricion estraordinaria, que vació por completo algunos bolsillos, y los chasques salieron á campaña en briosos caballos con cartas y boletines. Hubo, en fin, gran movimiento. Mernes era un Molke con una red telegráfica dirijiendo las operaciones de su numeroso ejército.

Manzano, que es un partidario con un poder de entusiasmo mayor que el de perforacion de los proyectiles de los cañones del *Brown*, decia: Ya verán ustedes el domingo! Haremos bajar toda la campaña á inscribirse (se referia á los paisanos), y Belisario Lopez le hacia coro.

El esperado dia llegó. Todos los caudillos racedistas se precipitaron sobre Concordia: Tejada, el viejo Laureano Gomez, Serapio Gomez, Viviano Hermosi y Domingo Vazquez, acaudillaban al grupo de racedistas que venia del Federal y de Diego Lopez. Los nombres de esos caudillos son conocidos: jordanistas recalcitrantes todos ellos, idólatras del gaucho prófugo de la cárcel del Rosario y admiradores del talento de Mariano Querencio.

Entre todos esos *caudillos* de la demagogia, trajeron 23 *hombres!*

Parece esto exajeracion del partidismo. Es preciso haberlo visto para creerlo.

Un viejo Sanabria, tambien jordanista recalcitrante, trajo 8 hombres de Atencio!

Total: 31.

Y le garanto que hicieron gala de esfuerzos.

Hé ahí *todo el poder de los racedistas* en Concordia.

De nuestros amigos vinieron 168 y con ellos se completó el número de 463 inscriptos del partido febrista, contra 61 racedistas: 33 de los anteriores domingos y 31 del último.

No hay urquicistas.

En Federacion es tambien nuestra la inscripcion. Tenemos 229 amigos contra 15 adversarios, mezclados entre estos los urquicistas con los racedistas.

En San José de Feliciano, cerró el mártes, que fué fiesta, el registro con 293, todos febristas.

El domingo decia á uno D. Pedro Calventos, en el átrio, en el momento de la inscripcion.

—Hasta cuándo vas á ser sonzo, Viviano?

—Y porqué me lo preguntás? contestó el gaucho.

—Porque te veo siempre con las causas perdidas.

—Pero esta vez la ganamos, replicó Hermosi.

—Pero no seas infeliz, díjole Calventos, te engañan ¿no estás viendo que no tienen con qué, que no ves que el partido febrista es una mayoría considerable? ¿No ves que no pueden contrarestar nuestros trabajos Vds.? Con todos los esfuerzos que han hecho apenas han traido este puñadito de hombres?

—Pues yo digo que la ganamos. Ahora tenemos elementos que antes no teniamos. El general Racedo es general de la Nacion, no como el general Lopez que era combatido por Sarmiento. Con que talvez no lo dejemos *concluir su tiempo* á Antelo!

Esto replicó el gaucho.

Y es así como mantienen los racedistas sus escasísimos elementos. Los tienen engañados, haciéndoles ver visiones.

Pobres desgraciados!

Se ha calmado un tanto la agitacion de los comerciantes con la órden de suspension de la ejecucion que mandó el Sr. Gobernador.

La verdad es que los comerciantes han sido encaminados en sentido de producir efecto presentándose como víctimas de atropellos que no se cometieron ni se intentaron.

Han querido hacer alarde de resistencia.

Por lo demás, creo que les será fácil probar que no adeudan toda la cantidad que se les cobra.

En las liquidaciones de la Contaduría están comprendidos los frutos que se traen de Corrientes. A esa oficina le han faltado datos que los comerciantes parece se negaron á suministrar.

En cambio, la casa de Zorraquin, que no rehusó exhibir sus comprobantes, no ha sido molestada.

Hubo sensatez en el gerente ó principal de esa casa, sin duda alguna, y se evitó molestia y malos ratos.

Un gran paseo á Monte Caseros el Domingo, al que fueron mas de 120 personas de la sociedad de Concordia, ha sido la novedad social de la semana.

En gran número se introduce hacienda de Corrientes á este departamento.

Casi diariamente se traen grandes tropas de ganado de cria para nuestras estancias.

Dentro de un par de años, el departamento de Concordia habrá vuelto á su época de abundancia.

En toda la provincia es cada dia mas eficaz la garantía á la propiedad.

Saluda al señor Redactor.

El Corresponsal.

UN DECRETO IMPORTANTE

El Gobierno Nacional acaba de espedir un decreto de la mayor trascendencia.

Se trata de la habilitacion del "Puerto Roca" en la parte occidental del "Golfo Nuevo", á inmediaciones de la colonia galense del Chubut.

El "Puerto Roca", así denominado por el coronel Lasserre que lo estudió últimamente, es uno de los mas hermosos y abrigados de la costa Sur, y pueden fondear en él, si el caso lo requiere, todos los buques de nuestra armada.

El decreto del Ejecutivo, no solo abre un puerto á nuestra marina de guerra, sinó que tambien facilita las relaciones comerciales entre Buenos Aires y el Chubut.

Hé aquí el decreto á que aludimos:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

Por cuanto la falta de un puerto en la Colonia Chubut recarga exageradamente el comercio de la localidad, haciendo improductivas las sumas que ha invertido la Nacion en la poblacion de aquel punto avanzado del territorio de la Patagonia, y considerando que de los informes recojidos y especialmente del que precede, espedido por el Coronel de la Armada don Augusto Lasserre, resulta que esa deficiencia quedaria económica y eficazmente salvada con la habilitacion del "Puerto Roca" para las operaciones de carga y descarga de la colonia, el Presidente de la República en Consejo de Ministros—

ACUERDA

Art. 1º En el punto del Golfo Nuevo denominado "Puerto Roca" se establecerán galpones de depósito de espacidad suficiente para almacenar la carga procedente ó destinada á la colonia Chubut, hasta que sea recibida por los vehículos que deben conducirla á su destino.

Art. 2º Bajo la dependencia del empleado encargado de los depósitos se establecerá al mismo tiempo una linea de carros para el trasporte de las mercaderías expedidas por la colonia ó introducidas á ella, si no resultare que ese servicio pudiese desempeñarse por empresas particulares á precios módicos y conformes con el propósito de fomentar el comercio de esa localidad.

Art. 3º Una vez planteados los almacenes y la linea de carros, se determinarán por resolucion especial las funciones propias del encargado de su administracion y la remuneracion que deban abonar los particulares por el uso de unos y otros, en concepto á que sean simplemente reembolsados los gastos que esta medida origine al Tesoro Nacional.

Art. 4º Si se decidiese cometer á empresas particulares el servicio del trasporte de carga entre el Puerto y la colonia, tal resolucion tendrá por base la intervencion directa del Gobierno en la fijacion de las tarifas, en la responsabilidad de los conductores y en el número de los vehículos que han de destinarse á aquel objeto.

Art. 5º El encargado de los depósitos del *Puerto Roca* dependerá inmediatamente del Comisario de la Colonia Chubut, bajo cuya intendencia se verificarán el recibo y entrega de las mercaderías en la poblacion, y tendrá á sus órdenes seis peones para la carga y conduccion de las que ingresen á los almacenes.

Art. 6º Los Ministros de Hacienda y de Marina expedirán las disposiciones que, en lo concerniente á sus respectivos ramos, sean requeridas por lo que prescribe el presente acuerdo.

Art. 7º Comuníquese publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. del Viso.
Bernardo de Irigoyen.
Juan J. Romero.
M. de Pizarro.
Benjamin Victorica.

Es cópia—

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Noviembre 10—10 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Con motivo de haberse pronunciado Montero en favor de Garcia Calderon, plenipotenciarios chilenos ordenaron la prision de este y su Ministro Galvez. El domingo fueron ambos conducidos abordo del "Cochrane" y vienen en camino á Valparaiso.

De la Paz anuncian que fuerzas de Puno y Arequipa ocuparán Cuzco. Campero en Oruro al parecer neutral en presencia de estos sucesos. Montonero Pacheco apoderóse de Moquegua en nombre de Piérola cometiendo depredaciones.

Corresponsal.

Patagones, Noviembre 10 de 1881. 8.30 p. m.

Sr. Sub-secretario del Ministerio de Guerra.

Oficial—Me dijo Gobernador Coronel Barros, invasion indios San Antonio, muerto trabajadores perforacion y Comandante Cútter «Bahia Blanca» Maza.

C. Mendez.

Rosario, Noviembre 10—5 15 p. m.

A «La Tribuna Nacional».

Cónsul italiano nombrará pronto Comision de tres ciudadanos para que le ayuden á hacer censo poblacion italiana Provincia Santa-Fé. Todavia no hay noticia de las colonias sobre daños causados último temporal. Inmigrantes llegados vapor "Pingo" se trasladaron colonia Santa Teresa. Paraná sigue bajando rápidamente. Aparecen todos los dias bancos de arena.

Corresponsal.

Rio 4º, Noviembre 10 de 1881.

Al Ministro del Interior.

Oficial—Agradezco á V. E. el asunto referente á peones. Terraplenes en construccion treinta y dos kilómetros de San Luis adelante.

Administrador del Andino.

Patagones, Noviembre 8—11.45 a. m.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior Dr. Don Antonio del Viso.

Buenos Aires.

Oficial:—Comandante Diez Arenas sabedor de lo ocurrido en San Antonio, marchó con indios á su mando 4 p. m. en direccion á aquel punto, logrando encontrar hoy á los indios invasores obteniendo los resultados que manifiesta en el parte que tengo el honor de transcribir en seguida:—"Conesa, Noviembre 7 de 1881—Al Sr. Gobernador de la Patagonia.—En este momento regreso San Antonio; los trabajadores, incluso Comandante cútter "Patagones" y un asistente todos muertos por los malones, hoy á las 5 de la mañana fueron batidos los indios por las fuerzas á mis órdenes haciéndoles cinco muertos y un prisionero, llevan varios heridos, se han escapado en pelo y en los montados, quitándoles todo el arreo de mil cien á mil doscientas cabezas; todos estos animales existen en esta Intendencia y V. E. podrá ordenar lo que mas estime conveniente. El aparato de S. Antonio completamente hecho pedazos é inútil, por parte oficial daré cuenta de todo lo ocurrido. Saludo á V. E. con toda consideracion.—"Pedro Diez Arenas"—Llenando un deber de estricta justicia me complazco en recomendar á la consideracion de V. E. á los leales indios de Conesa y muy especialmente al Teniente Coronel Diez—(Firmado) A. Barros, Gobernador Patagonia.

Patagones, Noviembre 10 de 1881.

Exmo. Señor Presidente de la República.

Oficial—Comunico á V. E. las últimas noticias que tengo de la esploracion del rio Limay. El 1º del corriente se hallaba el vapor en el *Picun-Leufú*. Sigue viaje, y segun el comandante Obliga lo él no tenia mucha corriente y bastante rapidez. Hizo regresar los 50 hombres que lo acompañaban por tierra, porque tenian que separarse de la márgen del Rio Negro á causa de no haber camino y ser peligroso que siguiesen adelante; á mas me dice que el vapor se halla garantido contra cualquier número de indios. Esto, señor Presidente, nos prueba que ya se puede navegar 40 leguas el Limay.

Saluda á V. E.

Lorenzo Wintter.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

10 de Noviembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur........ 20º
Celsius........ 26º
Fahrenheit........ 77º
Barómetro 760 milim.
337 lin. Paris.
Viento—Norte.
Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

Viaje del Sr. Belin— El Sr. Don Augusto Belin ha pedido al Consejo Nacional de Educacion se le permita una licencia de un mes y medio para ausentarse á las provincias de Cuyo.

A mas de esto solicita se le dé alguna comision que se relacione con las escuelas de esas provincias.

Asesinato—Dice «El Paysandú»:

"Por pasajeros llegados del Salto, sabemos que fué asesinado el sábado un jefe de banda de caballería de línea que se hallaba destacado en aquella ciudad, por un señor Manuel Alvick, pariente del Jefe Político de ese departamento.

Homicidio—He aquí como relata un periódico del Salto un crimen cometido en esa ciudad:

"Seria la una y media de la mañana, cuando en la calle del Catalan á inmediacion del Colegio Inglés, se oyeron unos desgarradores jemidos; el sereno corrió para ver lo que era y se encontró con un hombre que se revolcaba en un charco de sangre; le preguntó quién lo habia herido y el infeliz no podia responder; entonces el sereno vió un bulto que se alejaba por la esquina Catalan y Uruguay, hácia abajo, corrió á él y le dijo: Dése preso, Vd ha herido, aquel hombre? El interrogado de un modo tan brusco era un individuo de apellido Milanés, que se retiraba tranquilamente á su casa; momentos antes se habia encontrado con el heridor, quien le dijo (con voz temblorosa y casi llorando: «Ché, he pegado una puñalada á uno, no me vayas á descubrir te lo pido por favor» el Milanés se lo prometió, pero al verse descubierto por el sereno, en las cercanías del sitio donde se cometiera el delito, comprendió que si no descubria al asesino él quedaba en un grave compromiso, por lo que en el momento que el sereno le dijo "dese Vd. preso" éste le respondió: El asesino es aquel que vá corriendo.

El asesino fué preso.

Hipodermoterapia—Numerosos son los casos de afecciones, en los que ha dejado bien sentada su reputacion la hipodermoterápia, como medio de curacion rápido seguro y económico; mas uno de esos casos ha llamado nuestra atencion, despertando en nuestro ánimo un insólito interés.

Trátase de un enfermo del «Asilo Español Romero Jimenez», á cargo, en la parte médica, del Dr. D. Ramon Leiguarda Alonso, en el que, el tratamiento por la via hipodérmica ha obrado de un modo prodigioso, devolviéndole la salud al que ya era presa de una de las tres hermanas *Atropos*.

Desde que el Dr. Granero ha hecho conocer mas de cerca la utilidad que la via hipodérmica presta para combatir las enfermedades diatésicas, en un trabajo inaugural, nuestro ilustrado público médico se ha preocupado de la utilizacion de la hipodermoterapia como un medio eficaz de luchar con las enfermedades que se hacen rebeldes á todo tratamiento racional. Los resultados mas felices han coronado siempre las aspiraciones de la mas esquisita exijencia de los prácticos mas difíciles de satisfacer.

Los productos argentinos—Ayer hemos visitado el local del *Centro Industrial Argentino*.

Infinidad de muestras de nuestras ricas provincias se ven por todas partes.

Andullos de tabaco, tallos de caña de azúcar, vinos, alcoholes, sales, azúcares, maderas odoríferas, jumes, potasas, kaolines, aceites, quesos, etc., etc; esto en cuanto á los productos naturales.

Los productos de la industria no son menos numerosos; allí se ven reunidos, máquinas de todas clases, generalizando las de rara y nueva invencion, tipos de imprenta, cueros, felpudos, cojinillos, jarrones de mármoles del Tandil y otros puntos, mates, bastones, muestras de equipos militares, talladuras en maderas, y multitud de cosas y aparatos cuya enumeracion seria muy estensa.

Todos estos productos han sido consignados al *Centro Industrial Argentino*, como preliminares del Gran Museo Industrial que bajo la direccion del *Centro*, quedarán dentro de poco tiempo, abierto al público en la calle de la Victoria.

Mientras tomamos estos pequeños apuntes, fuimos invitados por el Presidente señor Silveyra á probar de un rico queso que espresamente nos fué cortado. Tambien se encontraban presentes los señores Buttner, Turdera, Panelo, Santa Coloma, Tretin, Sciaccaluga, Cayal, Leslie, Schwartz, Mandía, Gomez, Seguí, Silveyra (J. R.), Ferrando, Souverlan, Acuña, Bellezza y otros.

El queso que probamos ha sido elaborado en la estancia del "Uno" en San Juan, de propiedad de los Sres. Quiroga. Es de un esquisito sabor y muy parecido al que se conoce con el nombre de *Tafí*. Gustamos tambien de un apetitoso vino de naranjas, preparado en Buenos Aires por el licorista S. Achembach.

Ambas cosas pueden figurar dignamente entre los manjares de la mesa mas delicada.

Despues de esto nos retiramos complacidos de ver demostrada una vez mas la conveniencia de esa asociacion, que reune en su seno todos los elementos que pueden concurrir al desarrollo de nuestras fuerzas.

El huracan—*La Democracia* de Montevideo, fecha 9 del corriente dice:

"El furioso huracan que se desencadenó ayer á las 5 y 30. p. m. ha causado perjuicios lamentables.

El edificio sito en la calle de Andes núm 321 se derrumbó hiriendo bajo sus escombros á una anciana de 75 años, y á una jóven: se crée que hirió otro individuo.

Las heridas de la jóven, no son de gravedad, ofreciendo sérios temores las de la anciana mencionada.

En la misma calle núm. 337 se vino abajo un cerco.

En la calle Isla de Flores núm. 92 el viento hizo volar unos galpones, arrojándolos á gran distancia.

Vino al suelo tambien en la misma calle núm. 101 el pretil de la casa.

En la del núm. 120 voló el tambo allí situado y el cerco contiguó.

Se vino al suelo todo el frente del depósito de carros y carruajes situado en la calle de Florida, núm. 280.

Además el conocido molino de Pouyade, situado en la calle de Santa Teresa esquina Guarani.

La casilla de baños en la calle de Rio Negro al sud, fué arrojada á la costa.

Infinidad de casas han sufrido destrozos.

En el derrumbe de la casa calle Andes fué herido al pasar el señor Mascaró.

Se derrumbó tambien una habitation de casa de tres pisos situada en la calle Florida entre Canelones y Maldonado.

En la playa de Ramirez pereció durante el temporal un niño y tres mas fueron heridos."

Senado Nacional—A las dos y media se entró á sesion, dándose lectura del acta y de dos notas del P. E. acusando recibo.

Se levantó en seguida la sesion, por falta de asuntos á la órden del dia.

Noticias religiosas—El Sábado 12 del corriente, á las 7 de la tarde, en el templo de Nuestra Señora de Balvanera, tendrán lugar las solemnes vísperas de la *Titular*, y el 13, 14 y 15 las *cuarenta horas* que se celebrarán con toda solemnidad. Los sermones en los tres dias están á cargo de los oradores R. P. Anselmo Aguilar de la C. de Jesús, y de los señores Presbíteros Loza y Lopez.

Regreso—Ayer regresaron de su viaje de estudio al interior de la Provincia, los profesores Lorissato, Roncogolli y Vinciguerra, compañeros del teniente Bove para la espedicion á los mares australes.

En su viaje han visitado las sierras del Tandil y las grandes canteras de mármol del Azul.

Vienen á aprontarse para partir para Córdoba á visitar sus serranías con el Ministro del Viso, que va á reponerse de su salud.

Los mencionados profesores harán en aquellos montes algunos estudios geológicos.

Ultimo baile—La alegre Sociedad carnavalesca «Negros Candomberos», ha resuelto dar su último baile el Sábado próximo.

Esta resolucion la ha tomado con el objeto de empezar sus ensayos, los que tendrán lugar desde el primer Domingo de Diciembre.

A juzgar por los preparativos que se hacen, esta Sociedad será indudablemente la que llamará mas la atencion este año por sus trajes, cantos y marchas.

Privilegios—Se han concedido privilegios de paquete á los vapores "Rosario" y "Santos" que harán la carrera entre el Rio de la Plata y Liverpool.

Ingenieros—El Gobierno Nacional ha nombrado ingenieros ausiliares del ferro carril Central Norte á don Federico Balestressi y don Alfredo Kilo é injeniero dibujante á don Roberto Martinez.

Autorizacion—Ha sido autorizada por el Gobierno Nacional la Administracion del Ferro Carril Central Norte para invertir la suma de 6.0 pesos fuertes mensuales en la instalacion de una Oficina General de Inspeccion de líneas.

Honorarios—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Adolfo Buttner y Ca. pidiendo les sean abonados sus honorarios por haberse ocupado en recibir todos los materiales entregados por la empresa Neumann Medici y Ca., con destino á las Aguas Corrientes.

Propuesta—Ha sido sometida á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Capitanía General de Puertos una propuesta presentada por la casa constructora de Schwaz y Ca. para la construccion de pequeñas lanchas á vapor destinadas al servicio de las subdelegaciones marítimas de la República.

En esta propuesta no se menciona el precio que costará cada embarcacion.

Retratos del General Roca—La Municipalidad de Monteros, provincia de Tucuman, ha resuelto colocar dos retratos del Presidente de la República, uno en el Salon Municipal y otro en la Escuela "General Roca" de la misma localidad.

La serata col fiochi—A la fiesta de hoy con motivo de ser el dia del patrono de Buenos Aires, se agrega la *la serata col fiochi*, como dice Ciachi, en el Politeama.

En este coliseo tendrá lugar la 4ª funcion de moda, es decir, la *cita del high life.*

Por la tarde á las 2 1/2 habrá otra funcion que la empresa dedica á todos los niños y niñas huérfanos que están bajo la proteccion de la Sociedad de Beneficencia. Entrada grátis.

Alta—Ha sido dado de alta en la Armada con el grado de guarda-marina Don Estévan M. D. Saguí.

Este señor irá abordo de la Cañonera Uruguay á la espedicion de los mares australes y á su regreso rendirá un exámen de náutica si quiere continuar la carrera.

De baja— El Ministerio de Marina ha concedido la baja, á su pedido, á Don Ismael Justo.

Contrato—Ha sido pasada una nota al Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos solicitando la autorizacion correspondiente para celebrar un contrato con Don Diego Molinares para el servicio de conduccion de correspondencia entre Santiago del Estero y la ciudad de Tucuman, pasando por varias poblaciones importantes.

Este contrato durará dos años y el Sr. Molinares gozará anualmente de una subvencion de cien pesos fuertes.

Visita—El Teniente Bove visitó ayer la corbeta nacional «Cabo de Hornos», la cual ha encontrado aparente para hacer la espedicion á que se le destina, pues segun él, tiene condiciones marineras de primer órden.

Hoy probablemente entrará esta corbeta al dique de San Fernando, á limpiar sus fondos y pintarse, despues de lo cual comenzará á recibir á su bordo todo lo necesario para el largo viaje que vá á emprender.

Se supone que el 1º de Diciembre próximo podrán zarpar ya los buques destinados á hacer la espedicion de los mares australes.

Premio mayor—Los señores Juan Peralta y Saturnino Genta, han sido favorecidos por la veleidosa fortuna con la suerte de los 20,000 patacones de la lotería jugada el 8 del que rije en el Uruguay.

¡Mortales felices!

El Coronel Mayer—De todos los jefes dados de baja por su participacion en los sucesos políticos del año pasado, ninguno ha empleado su tiempo de una manera mas digna de la alta graduacion militar de que fué privado, que el Coronel Mayer.

Sus compañeros de desgracia dejaron de ser militares, para convertirse en cigarreros, empapeladores y hojalateros, prueba de que no sabian hacer otra cosa.

El Coronel Mayer se ha dedicado en su retiro á nobles tareas intelectuales, acometiendo la traduccion de las obras del gran poeta norte-americano, Edgard Poe, y la coleccion de las romanzas musicales escritas en el estranjero.

Ha demostrado así el Coronel Mayer, que no solo sabe manejar la espada, sinó que es diestro tambien en los serenos ejercicios del espíritu.

No hay palabras mal dichas sinó mal tomadas—Se nos ocurre este adagio vulgar, al pensar en la interpretacion que dá *El Demócrata* á un artículo nuestro, sobre los discursos pronunciados en el banquete del "Brown". El colega nos atribuye intenciones que no hemos tenido, y que no pueden atribuirse, sin sobrada injusticia, á quien seis dias antes ha hecho pública condenacion de los rumores circulantes sobre division en las filas del partido gobernante.

Hemos clasificado de inoportuna la alusion del discurso, pero no hemos puesto en duda la intencion patriótica que la inspiró.

Damos esta esplicacion, porque queremos ser leales con los que no lo son con nosotros, olvidando recientes manifestaciones de espíritu de concordia y de tolerancia.

Cámara de Diputados Nacionales—Anoche no celebró sesion por falta de número.

Sport—La novedad de las carreras hoy en Palermo, es el gran premio de 50,000 ps. mje.

La carrera es para potrillos y potrancas mestizos nacidos en el país despues del 30 de Junio de 1878.

El caballo que llegue 2º ganará 7000 ps. mje.

El ganador de una carrera llevará 7 lbs. recargo, de 2, 10 lbs., de 3 ó mas, 12.

Rasgo de generosidad—D. Manuel Castellanos, que vive en la calle Charcas núm. 605, ha dado una prueba inequívoca de generosidad y honradez, en el dia de ayer.

Transitaba por la calle Florida y al llegar á Cangallo tuvo la felicidad de encontrarse la cantidad de 25,000 pesos mje.

Comprendiendo que este dinero no le pertenecia, trató de averiguar quien era su propietario, al que halló á la media hora, entregándole el dinero que segun decia el que lo habia perdido pertenecia á su patron, con el cual iba chancelar una cuenta que este le mandaba abonar á una casa de comercio.

Felices los hombres que como el Sr. Castellanos han dado una muestra de su probidad y han salvado, tal vez, con su generosidad, á un honrado trabajador, de la miseria y de la deshonra, quizá.

¡Muy pocos ejemplos se ven de esta clase!

Contestacion del Presidente—La nota que el *Centro Comercial* dirijió al señor Presidente de la República con motivo de la feliz terminacion de la cuestion de límites, ha sido contestada por el General Roca en la siguiente forma:

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.

Distinguido señor:

He recibido la nota de V. fecha de hoy, en que espresando el unánime sentimiento de los miembros del «Centro Comercial de Buenos Aires» que V. preside, me significa sus sinceras felicitaciones por la solucion definitiva de la cuestion de límites con la República de Chile.

Acepto con profundo agradecimiento esta muestra de satisfaccion de una parte del comercio mas floreciente del país, por hecho tan fecundo, que asegura la paz honrosa y con ella un porvenir de incuestionable progreso para la Nacion Argentina.

Saludo á usted con mi mejor consideracion y aprecio.

JULIO A. ROCA.

Señor don Domingo Parodi, Presidente del Centro Comercial.

Nota del Ministro Italiano—Hé aquí la contestacion del Ministro de Italia sobre los tratados con Chile:

TRADUCCION

Legacion de Italia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de agradecer y acusar recibo de la nota de V. E. fecha 25 del corriente y del documento adjunto.

He visto con sumo placer la solucion pacífica de la cuestion de límites entre la República Argentina y la de Chile, y celebro que no hayamos tenido que presenciar una guerra sanguinaria entre dos pueblos de la misma raza, que habitan la fértil y bella América del Sur, y que están ligados por los vínculos mas simpáticos de nacionalidad.

Puedo desde ahora asegurar á V. E. que mi Gobierno, al cual he comunicado ya el feliz arreglo, y al que trasmitiré tambien cópias de la nota y del documento adjunto, comparte plenamente mi satisfaccion, porque comprenderá, como V. E., que el referido arreglo será muy provechoso á la numerosa colonia italiana en esta República y al comercio que está sostiene con la Italia.

El Gobierno de S. M. mi Augusto Soberano, quedará igualmente grato al Gobierno de la República por haber convenido con el de Chile la neutralidad del Estrecho de Magallanes, y asegurado la libre navegacion á las banderas de todas las Naciones. De este modo, el Estrecho de Magallanes, que podia ser el orijen de numerosos conflictos, se convertirá en una verdadera fuente de prosperidad para los dos Estados que han firmado el tratado, y en una corriente tranquila para el comercio del mundo entero.

Tengo, pues, el honor de rogar á V. E. quiera nuevamente ser con el señor Presidente de la República, bajo cuyo Gobierno se firmó ese fausto tratado, el intérprete de mis felicitaciones, estendiéndolas á V. E., que ha sido parte conspícua por sus trabajos en esta cuestion de límites y en su solucion pacífica.

Quiera el señor Ministro aceptar las seguridades de mi mas alta consideracion.

A. Guasco di Bisio.

A S. E. el señor doctor don Bernardo de Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Partida—Hoy partirá para la Colonia Alvear el Comisario Cardoso, que suspendió su viaje para aquel centro.

El señor Cardoso va comisionado por el Gobierno para terminar el arreglo de las cuentas de las colonias y hacerles firmar los pagarés correspondientes al último semestre, que se hallaban retrasados.

Este señor lleva además encargo especial de estudiar el estado en que se encuentra aquel centro agrícola y de proponer las reformas que crea necesario introducir á la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Muelle—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Urdaeur y Ca., pidiendo autorizacion para construir un gran muelle en Bahia Blanca para su servicio particular.

Igualmente solicitan permiso para construir un galpon de madera en la ribera de aquel puerto.

La "Esperanza"—Hoy quedará á flote la barca francesa "Esperanza," que se fué á pique frente al muelle de las Catalinas en el último temporal.

El casco no quedará sin embargo en muy buen estado, porque ha sufrido mucho, pues el viento de anteayer la ha golpeado causándole grandes perjuicios.

Estudios—La Comandancia General de Marina ha recibido comunicaciones del comandante de la cañonera "Pilcomayo," anunciando que ha dado comienzo nuevamente á los estudios hidrográficos en el rio Uruguay, los cuales fueron suspendidos por la gran creciente de aquel rio.

Actualmente se halla ocupado en proyectar el muelle de la Concepcion del Uruguay, despues de terminar el cual pasará á Concordia.

Exposicion Continental—La actividad desplegada en la reposicion del edificio de la Exposicion, es digna de aplauso.

Aunque opuestos nosotros á la forma en que se contrataron esos trabajos, no podemos desconocer el interés que en favor de una gran fiesta, que va á poner en contacto á los pueblos todos del Continente, despliegan los comisionados de organizarla.

—El Gobierno de Mendoza ha nombrado á los señores Meliton Gonzalez, Carlos L. Lagomaggiori, Sebastian Sampert, Pascual Suarez, Honorio Barraquero, Salvador Civit, Rufino Cubillas y Benito Sizardi, para que en concurrencia con los señores Manuel Jaques de la Morena, Estanislao de la Peña, Manuel Equier é Hipólito Raymond, constituyan definitivamente la Comision Central que se entenderá en esa provincia con todo lo relativo á la Exposicion Continental.

—Ha nombrado el Gobierno de Tucuman al Sr. Martin Brho, Secretario de la Comision encargada de redactar una memoria descriptiva de esa provincia, para presentarla en la Exposicion.

Un artista oriental en la Exposicion—El señor don Juan Luis Blanes, hijo del laureado autor de la "Revista de Rancagua", la "Fiebre Amarilla" y el "Juramento de los Treinta y Tres", destina á la Exposicion de 1882 una variedad de cuadros que ha terminado en Florencia, donde estudia.

Se distingue entre ellos un retrato de Andrés Cheveste, el baqueano de la inmortal empresa del 19 de Abril de 1825, tipo esencialmente criollo.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

Hasta el 12 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con veinte centavos (pesos 25.20) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Telégrafo Nacional—Oficina Central 10 de Noviembre de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Linea á Corrientes funciona hasta Esquina, Este hasta Monteros. Demás bien.

Jefe Oficina.

Exploracion de la "Tierra del Fuego"—*El Mercurio*, de Valparaiso, del 21 de Octubre, dá la siguiente noticia:

"Ayer se ha firmado la escritura social de la importante compañía de esploracion aurífera de la Tierra del Fuego, coincidiendo con la toma de posesion de la mayor parte de esta isla por Chile, á virtud del tratado.

"El señor Francisco Ovalle Olivares ha sido nombrado presidente, y jefe de la comision esploradora el antiguo minero de California D. Juan Vargas Cañas, padre del héroe de Calama, quien á pesar de sus 65 años, emprende esta jornada hácia el polo Sur.

"El señor Vargas, acompañado de 30 mineros del oro, se embarcará en Talcahuano en el vapor de la compañía francesa *Pacifique*, partiendo de esta ciudad el sábado próximo.

"Se dice que hay gran entusiasmo y que ayer se cotizaban las acciones con un 50 por ciento de premio".

Estos señores chilenos son muy crédulos!

Ojalá que la torta no se vuelva un pan, y que el señor Vargas no sea un aventajado discípulo de Mr. Pertuiset, el célebre viajero espiritista que tan buenos pesos costó á Chile!

MUNICIPALIDAD

La especulacion lo va inundando todo. Hasta los *water closets* han entrado en sus cuentas.

Don Márcos Rossi ha presentado una peticion para que se le autorice á la construccion de estos establecimientos, en los que, mediante un peso mje., puede el *individuo* dar alivio á su apurado cuerpo.

Los *water closets* se construirán en locales á propósito y segun los mejores adelantos europeos.

El sistema propuesto es el de Taylor, Sons y Ca. y es de ventilacion el mas moderno. El local espacioso. Cada *water closet* tendrá metros 1,30—1,40.

En cada establecimiento de este género habrá además un cuarto destinado á la *toilette* con todos los útiles necesarios.

—

La Inspeccion General ha pasado á la Comision de Higiene 40 muestras de fideos recojidos en 13 fábricas del Municipio, para ser analizados por el químico de la Corporacion.

—

Se han mandado practicar en los corrales de abasto, las obras necesarias que deben impedir las pérdidas de agua que producian los bebederos de aquel establecimiento. Este desperdicio de agua fué lo que motivó la queja de la Comision de Aguas Corrientes, que ya ha sido publicada.

—

Cedida la plaza del 11 de Setiembre para establecer la Exposicion Continental, (de la que despues del fiasco venal del mártes, solo ha quedado el pensamiento) las carretas de frutos del país que antes tenian su parada en esa plaza andan hoy como bolas sin manija, haciendo campamento en el primer terreno baldío que encuentran.

La Municipalidad quiere que cese esa inestabilidad y al efecto ha ordenado a su ingeniero proceda á arreglar un local aparente para plaza de carretas en un terreno de propiedad del Sr. Decoud que existe á inmediaciones de la del 11 de Setiembre

—

Don Eusebio Melcano propone hacerse cargo de la impresion de las boletas del impuesto de Alumbrado, Limpieza y Barrido al precio de 100 y 200 ps. mje. el millar.

—

Dias pasados se solicitó permiso para carnear una res en la calle Charcas 122.

Como es de práctica, trasladóse el veterinario municipal á fin de constatar las buenas condiciones de la bestia. El exámen que aquel hizo demostró que estaba enferma, y por consiguiente se prohibió su matanza.

Ayer un carro de basuras conducia una vaca muerta al vaciadero. Era la res de la calle de Charcas, que habia perdido sus dolencias con la vida.

¡La especulacion habia pretendido destinarla al consumo de este pueblo!

POLICÍA

Don Juan Mitre, transitaba anteayer á la tarde por la calle de Larrea entre Piedad y Rivadavia. Repentinamente fué herido en la cabeza con una piedra, que fué arrojada por el individuo Manuel Muñoz.

El heridor, que trató de eludir la accion de la autoridad, fué capturado á pocas cuadras.

—

En la seccion 10ª de Policía, se le ha efectuado un robo á Don Juan Poyrad, consistente en varios objetos, que avalúa en la cantidad de mil pesos.

Al autor se le sigue la pista.

—

El Comisario de la seccion 11ª ha secuestrado á un prójimo una bolsa, conteniendo papel sellado de Aduana usado y nuevo.

El sujeto mencionado no sabe justificar su procedencia.

—

El punguista conocido Juan Bozzi, penetró ante ayer, en un almacen de la calle de General Lavalle y San Martin.

En un descuido del dueño del negocio, le solivió una lata de aceite y desapareció.

Mas tarde fué preso por un ajente de la Seccion 1ª.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

Habiendo manifestado el Gerente del F. C. C. del N. y Director de las obras de prolongacion del mismo, la necesidad de que se nombre un Sub-Gerente encargado de la esplotacion, y un sub-Director que lo represente en la direccion de los trabajos, y considerando:

1º Que es necesario proceder sin demora á la reconstruccion de la via permanente de la linea en explotacion, y atender su servicio con igual dedicacion, por cuanto el tráfico ha aumentado considerablemente, lo que no se ha hecho con el tren rodante, á lo menos en la proporcion necesaria;

2º Que es igualmente necesario atender á la prosecucion de las obras de prolongacion, y que hay conveniencia en que su director les dedique una preferente atencion.

3º Que para obtener este resultado es conveniente dividir los servicios proporcionando á cada uno de ellos los elementos y medios que sean necesarios para que tanto la esplotacion de la linea, como las obras de prolongacion se continúen con la actividad y economía debidas.

4º Que la esplotacion de la linea, no solo por su importancia, sinó por el mal estado en que se encuentra la via, debido al gran número de durmientes que se hallan inutilizados y que es necesario cambiar sin pérdida de tiempo, requiere la constante vigilancia y contraccion del Gerente.

5º Que así mismo las obras de prolongacion por su importancia y el desarrollo que debe dárseles requieren la dedicacion á ellas de quien las dirija.

6º Para satisfacer estas necesidades y atender estos servicios, en la forma debida, el Presidente de la República, en Consejo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados los servicios de explotacion del ferro carril del Norte de los que requieren las obras de prolongacion del mismo.

Art. 2º La explotacion del Ferro C. C. del Norte queda desde la fecha de este acuerdo confiada á un Gerente que tendrá las atribuciones y deberes que determine el Reglamento que al efecto se dicte, y bajo la inmediata dependencia del Ministerio del Interior.

Art. 3º Las obras de prolongacion del F. C. C. del N. quedan á cargo de un director de obras bajo la inmediata dependencia del Ministerio del Interior.

Art. 4º.—Tanto el Gerente de la explotacion del F. C. C. del N. como el Director de las obras de prolongacion del mismo, darán cumplimiento en la parte que les corresponda á los acuerdos sobre prolongacion y reconstruccion de 25 de Abril del año corriente.

Art. 5º.—Mientras no sea posible poner á disposicion del Director de las obras de prolongacion las locomotoras y wagones necesarios para los trasportes de los materiales de construccion, el Gerente del F. C. C. del N. atenderá en proporcion á cualquier otro servicio al trasporte del personal y materiales de Córdoba á cualquier punto de la linea en construccion.

Una vez que se entregue el material rodante necesario para las obras de prolongacion, el director de ellas puede hacer uso de la via en explotacion, siempre que éste esta libre y poniendose de acuerdo con la Gerencia para el movimiento de trenes, de modo que no sea posible la interrupcion del servicio ordinario.

Art. 6º.—Nómbrase al Ingeniero Don Miguel Tello Gerente de la explotacion del F. C. C. del N. quedando como director de las obras de prolongacion el actual Gerente Ingeniero Don Matías G. Sanchez con el sueldo mensual de setecientos ps. fuertes.

Art. 7º.—La oficina de contabilidad creada para las obras de prolongacion funcionará separadamente de la linea en esplotacion y bajo la inmediata dependencia del Director de aquellas.

Art. 8º.—Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.—Firmado ROCA.—A. del Viso.—Bernardo de Irigoyen.—Juan J. Romero.—Benjamin Victorica.—M. D. Pizarro.—

Es cópia.

PARLAMENTO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE SENADORES

52ª Sesion ordinaria del 29 de octubre de 1881.

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—Asuntos entrados.—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de ley, en revision, acordando la suma de 200,000 ps. para ayudar á la construccion del Templo de San Nicolás de los Arroyos.—Se resuelve considerar despues de cuarto intermedio un proyecto de ley, en revision, mandando abonar una suma al agrimensor señor Gonzalez por la mensura de las tierras denominadas "Montes del Tordillo".—Se rechaza una mocion tendiente á resolver se dé preferencia y se despachen todos los asuntos que se encuentren en la Cartera de la Comision de Peticiones.—Aprobacion del proyecto de ley, en revision, ordenando el abono de una suma al agrimensor señor Gonzalez por la mensura de las tierras denominadas «Monte del Tordillo».—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley, en revision, acordando una subvencion al Centro Industrial Argentino.—Por indicacion del señor Cardoso se resuelve dar preferencia á varios despachos de la Comision de Presupuesto.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Presupuesto en el proyecto de ley, en revision, relativo al presupuesto de sueldos y gastos de la Oficina de Registro de Contratos.—Se resuelve considerar inmediatamente todos los despachos de la Comision de Peticiones referentes á jubilaciones y pensiones.—Aprobacion de los dictámenes de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley, en revision, acordando pension á la señora doña Lucia B. de Lencina, en el proyecto de ley, en revision, acordando jubilacion á doña Gregoria del Valle de Filippis; en la solicitud de don Hijinio Soler en el proyecto de ley, en revision, acordando pension á doña Julia B. Tesly.—Aprobaciones sobre tablas del proyecto de ley, en revision acordando jubilacion á don Manuel S. Vega.—Aprobacion sobre tablas del proyecto de ley, en revision, acordando jubilacion á don Carlos Blomberg.—Asuntos entrados.

PRESENTES: Presidente, Acevedo, Achával, Arauz, Barra, Bengolea, Cardoso, Cuenca, Demaria, Dillon, Hernandez, Marenco, Rozas, Torres, Vidal.

AUSENTES — *Con aviso:* De la Fuente, Fernandez, Lezica, Uribelarrea. — *Sin aviso:* Alvear, Ezeguirre, Hueyo, Ocampo, Roca.

En Buenos Aires, á 29 de Octubre de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Senadores inscriptos al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de los asuntos entrados.

El Presidente de la Cámara de Diputados remite, en revision, el siguiente proyecto:

El Senado y C. de DD., etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para entregar á la Comision del Templo que se construye en San Nicolás de los Arroyos la cantidad de doscientos mil pesos mjc., en cuotas de 20,000 $, desde el 1º de Enero del año próximo de 1882.

Art. 2º Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Apénas han pasado cuarenta y ocho horas, señor Presidente, desde que el H. Senado prestó su sancion á un asunto análogo al que acaba de leerse. Siendo consecuente como siempre lo es, y teniendo en cuenta la justicia que asiste al vecindario de San Nicolás de los Arroyos al dirijir su peticion á la Legislatura, es indudable que será sancionado tambien este proyecto, que ya trae la aprobacion de la Cámara de Diputados.

No hay objeto, señor, en que yo trate de hacer la apología de este proyecto. El se recomienda por sí mismo, y tiene que ser siempre simpático á todos los que conocen la catástrofe del 14 de Diciembre de 1852, que redujo á ruinas el Templo de San Nicolás de los Arroyos.

Para no molestar demasiado la atencion de la Cámara, recordaré en breves palabras este hecho.

En la época que he recordado, el Gobierno de Buenos Aires decretó la organizacion de un ejército en San Nicolás de los Arroyos.

A una distancia de treinta metros del Templo de aquella ciudad, fué establecido un depósito de ochenta ó cien quintales de pólvora. Con motivo de la contra-revolucion que estalló en Buenos Aires, el General Paz, á cuyo mando estaba el Ejército, debió retirarse con la Guardia Nacional, dejando confiado á una guardia aquel peligroso depósito. Poco despues, el 14 de Diciembre á las cuatro de la mañana, el vecindario de San Nicolás despertaba sobresaltado por una espantosa esplosion. Era que el depósito de pólvora habia volado, convirtiendo en ruinas el Templo y varias casas de las adyacencias. Treinta y tantas víctimas ocasionó aquella catástrofe, entre las que se contaba el cura párroco de la localidad. Puede figurarse el Senado la consternacion que causaría en aquella sociedad acontecimiento tan lamentable.

El pueblo de San Nicolás se resignó sin embargo á su infortunio, sin intentar reclamo alguno por los perjuicios sufridos.

Han pasado veinte y nueve años de este suceso. El pueblo de San Nicolás con elementos muy limitados para obras de esta naturaleza, por la pequeña estension territorial de aquel partido, no ha omitido esfuerzo ni sacrificio, contando solo con sus recursos propios, para llevar adelante la reconstruccion de aquel Templo. Principió la reconstruccion en 1854, y desde entónces hasta hoy lleva gastados dos y medio millones de pesos en esa obra que hará honor á San Nicolás, como lo haria á cualquier poblacion que tuviese un Templo como será aquel.

Tuve el honor, señor Presidente, de acompañar á las damas encargadas por la Sociedad de San Nicolás de presentar esta peticion á los altos Poderes de la Nacion y de la Provincia.

Tuve la satisfaccion de ver con cuanta benevolencia fueron recibidas tanto por el Exmo. Señor Presidente de la República como por S. E. el señor Gobernador de Buenos Aires, quienes les dieron la seguridad de que su solicitud seria favorablemente despachada, espresándose en términos muy honrosos para la Sociedad que representaban.

El señor Gobernador de la Provincia se ha apresurado á dar cumplimiento á su palabra, sometiendo á la consideracion de la Legislatura aquella justa peticion.

La Cámara de Diputados, en su sesion de ayer, ha acordado 200,000 pesos para contribuir á la terminacion de aquella obra; cantidad que está muy lejos de ser la que corresponderia en atencion á los perjuicios y sacrificios que ocasionó la catástrofe del 52, á cuya reparacion estaba moralmente obligada la Provincia, por la manera como el hecho se produjo.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias y que el vecindario de San Nicolás viene recien, despues de tantos años, á solicitar el concurso de los Poderes Públicos, para terminar la reconstruccion de su templo, animado por la benevolencia con que el H. Senado recibe siempre peticiones análogas, pido á mis honorables colegas quieran prestar su apoyo á este proyecto para que sea tratado sobre tablas.

He dicho.

—Aprobada esta mocion, se pone en discusion en general el proyecto.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Lo que acabo de esponer creo que bastaria para fundar este proyecto en general; sin embargo, voy á agregar dos palabras.

Al mandar este asunto á la Legislatura, recomendando su sancion, el P. E. reconoce implícitamente la justicia y el derecho del pueblo de San Nicolás para pedir el concurso de los Poderes Públicos, para la terminacion de la obra que ha dado orígen á esta peticion.

Ademas, es sabido que el Culto Católico es la religion del Estado, á cuyo sosten le impone la Constitucion el deber de contribuir.

Estas consideraciones, á parte de la causa que dió lugar á la catástrofe que produjo la ruina de aquel templo, bastarian por sí solas para que el

Senado no vacilara en prestar su sancion á este proyecto, en general, como prestó su asentimiento para que fuera tratado sobre tablas.

—Se aprueba en general, contra un voto, el proyecto en discusion.

—En particular pasa sin observacion.

—El Presidente de la Cámara de Diputados remite en revision un proyecto de ley, autorizando al P. E. á disponer de 50,000 ps. mjc, para abonar á D. Telémaco Gonzalez sus honorarios por mensura de las tierras denominadas Montes del Tordillo.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Es para pedir á la Cámara que, siendo esta la última sesion ordinaria, se sirva tomar en consideracion este asunto sobre tablas, sancionado ya por la Cámara de Diputados, y que ha venido acompañado de un mensaje de recomendacion del P. E.

—Apoyada esta mocion, se vota y aprueba contra tres votos, dándose lectura del proyecto, como sigue:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorízase al P. E. para disponer de rentas generales de la cantidad de 50,000 ps. mjc. para el abono de sus honorarios al agrimensor don Telémaco Gonzalez, por sus trabajos profesionales en la operacion de entrega de las tierras conocidas por Montes del Tordillo.

Art. 2º Este gasto se incorporará al inciso 5º del Presupuesto vigente.

Art. 3º El P. E. procederá á hacer las investigaciones necesarias á fin de responsabilizar á quien corresponda por la extralimitacion al acuerdo del art. 1º de la Ley de 19 de Agosto de 1879.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Yo rogaria al señor Senador que ha hecho mocion para que este asunto se trate sobre tablas, que, á falta de despacho de Comision, se sirva darme un dato que necesito para votar conscientemente.

No recuerdo bien si en la ley que autorizó la venta de los Montes del Tordillo, se disponia que la mensura se cobrará á los compradores ó que debia pagarla el Estado.

Además, veo en este proyecto una disposicion que no sé á que responde.

Establece que se harán los cargos á quien corresponda, por no sé qué extralimitacion, que no dice, que se refiere á una disposicion reglamentaria que no conozco. No sé lo que esto significa; estoy completamente á ciegas.

Si el señor Senador, ó cualquiera otro, no pudiese darme algun antecedente, yo propondria, para no entorpecer la marcha de este asunto, que lo tratiramos despues de cuarto intermedio, en el que yo podria tomar los datos necesarios para saber qué es lo que voto, y si hay ó no obligacion de pagar esta suma.

Además, no recuerdo los términos de la ley.

Si disponia que la mensura deberia ser pagada por el comprador, no tenemos obligacion de pagar esa suma; sinó lo disponia así, es claro que el Estado tiene obligacion de pagarla.

Sr. Barra—Mi mocion era fundada en la urgencia del tiempo, en vista de que el proyecto tenia ya la sancion de la Cámara de Diputados y que venia recomendado por el P. E.

No conozco los antecedentes del asunto, ni pienso hacer su defensa. Si alguno de los señores Senadores estuviese habilitado para ello, seria muy oportuno que lo hiciese.

Sr. Ortiz de Rozas—En tal caso, hago mocion para que el asunto se trate despues de cuarto intermedio. En los minutos de que pueda disponer pediré los antecedentes que necesito.

Sr. Barra—No tengo inconveniente.

—Apoyada esta mocion, dice el

Sr. Ortiz de Rozas—Podriamos continuar con los asuntos entrados antes de pasar á cuarto intermedio.

—Se aprueba tácitamente esta indicacion.

—El Presidente de la Cámara de Diputados, remite en revision un proyecto de ley acordando jubilacion á D. Manuel L. Vega.

Sr. Barra—En la sesion anterior se hizo mocion para que todos estos asuntos que se relacionaban con pensiones, fuesen tratados sobre tablas.

Sr. Cardoso—Teniendo el despacho de Comision.

Sr. Barra—Es verdad; pero se puede considerar lo mismo, desde que viene despachado por la Cámara de Diputados; y suplicaria al Senado que, en obséquio al tiempo, únicamente, lo tomase en consideracion este despacho.

(Apoyado.)

Sr. Ortiz de Rozas—Yo apoyaria la mocion siempre que se hiciera traer la carpeta de la Comision de Peticiones y se trataran sobre tablas todos los asuntos que están en ella.

No veo razon alguna para que una pension que ha sido votada ayer por la Cámara de Diputados, venga hoy á tener prelacion sobre cuarenta, cincuenta ó mas pensiones que están hace años en la cartera de la Comision de Peticiones y que probablemente no se han despachado porque no se han tenido los antecedentes necesarios.

Sr. Elzaguirre—No es cierto que haya tantas solicitudes de pensiones en la cartera de la Comision

Sr. Ortiz de Rozas—De todos modos, si esta pension se ha de tratar sobre tablas, lo justo y equitativo seria, como he dicho, que se trajera la cartera de la Comision y se despachasen todas las solicitudes que obran en su poder.

Sr. Barra—Yo apoyaria esa indicacion.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Veo, con pesar, que el señor Senador Rozas, olvidando toda consideracion, ha empezado por formular un cargo contra la Comision de Peticiones, cargo que ella no merece.

Sr. Ortiz de Rozas—Para que no siga adelante, he declarado que no he hecho cargo de ninguna especie á la Comision de Peticiones.

Sr. Bengolea—La Comision de Peticiones, señor Presidente, ha prestado igual preferencia á todos los asuntos que han llegado á su consideracion.

No ha hecho distinciones con ninguno: ha cumplido con su deber.

Siento sobremanera tener que hacer este reproche al señor Senador, porque parece que ha sido irreflexivo en su cargo.

Una prueba de esto está en que, si se abre la cartera de la Comision de Peticiones no se encontrará mas que un asunto sobre marcas, cuya sancion no tiene razon de ser, porque ya se ha dado una ley al respecto.

Ya vé el señor Senador cómo se encontraria en el vacío si la Cámara accediera á la indicacion que él ha hecho para traer á sí la cartera de la Comision.

Nunca, vuelvo á repetir, ha tenido la intencion, la Comision, de favorecer á determinadas personas, con perjuicio de otras. Podrá estar equivocada en los dictámenes que aconseja al H. Senado; pero su norma de conducta es la que acabo de manifestar.

Lamento tener que hacer la apologia de la Comision; pero á ello estoy obligado para levantar los cargos tan duros como inusitados que acaba de hacer el señor Senador.

Si la Cámara accediese á la indicacion del señor Senador, seria muy satisfactorio para la Comision porque se le proporcionaria la oportunidad de mostrar la injusticia que el cargo encierra.

He dicho.

Sr. Ortiz de Rozas—Como no he dicho nada que importe un cargo á la Comision y solo he hecho referencia á los asuntos que creo existen en su cartera, no tengo para qué contestar estos tajos y réveses que me dirijió el señor Senador.

Sr. Bengolea—No le han de hacer impresion, porque está acostumbrado á darlos y recibirlos.

Sr. Ortiz y Rozas—A mi no me impresionan sino cuando son merecidos

Como no he hecho cargo ni nada que en el fondo importe un reproche á la Comision de Peticiones, y como sin embargo de las esplicaciones que he dado, el señor Senador se empeña en darse por ofendido, no tengo para qué contestarle, y lo que digo es esto:

Que si hay pensiones ó jubilaciones solicitadas que no hayan sido despachadas por la Comision de Peticiones están exactamente en el mismo caso de esta que recien viene; y que no me parece que sea justo que esta, por haber sido sancionada la última, tenga preferencia entre las demas.

Si no hay solicitudes en Comision, quiere decir que no hay nada de lo dicho. pero si hay algunas, cualquiera que sea, subsistenten las mismas razones de equidad y de justicia con que digo que no es propio que una tenga preferencia sobre las otras.

Esto es todo lo que tengo que decir.

Elzaguirre—En la Comision se encuentran, en efecto algunas solicitudes por no haberse justificado los servicios que se invocan y por otras causas; pero si el señor Senador hace mocion para que se traten todas, yo lo apoyo.

Sr. Vidal—Yo tambien.

Sr. Barra—Pido la palabra.

No es un reproche propiamente el que dirige el señor Senador.

Sr. Ortiz de Rozas—No lo tome como tal.

Sr. Barra—Y en el caso en que lo fuera, seria mas bien contra la Comision.

En cuanto á mi, al hacer la mocion, he hecho uso de un derecho perfecto, siguiendo una costumbre parlamentaria que se usa todos los dias, cual es, la de tratar estos asuntos cuando se está dando cuenta de ellos.

No tengo la obligacion de saber si existen otros asuntos en la cartera de la Comision: aprovecho únicamente la oportunidad que se presenta, declarando que no tengo opinion preconcebida sobre este punto.

He hecho la mocion teniendo presente que esta es la última sesion ordinaria, y, ademas apoyado por los antecedentes que he recordado.

Sr. Ortiz de Rozas—Mal podia hacer un cargo al señor Senador, por lo que no es sino el uso perfecto de un derecho.

Sr. Arauz—Pido la palabra.

Yo no tendria inconveniente en que se tratara este asunto en sesion; pero lo tendria en que se tratara con relacion á los asuntos despachados ya por las Comisiones y que están repartidos.

Me parece que esto seria completamente injusto.

No me parece que la razon de lo apremiante del tiempo, por ser esta la última sesion ordinaria, que ha dado el señor Senador, nos lleve á sancionar este proyecto que recien se despacha por la Cámara de Diputados y que no ha sido estudiado por el Senado, dejando sin considerar otros asuntos que están en condiciones mas ventajosas y que tienen la sancion de la otra Cámara tambien.

Por esta razon, yo, sin oponerme á que se trate este asunto en esta sesion, me opongo á que se le dé preferencia á todos los demas.

Sr. Barra—Siento mucho no poder acceder á la indicacion del señor Senador.

Son muy atendibles sus consideraciones; pero, presentada la mocion, creo que debe votarse.

Sr. Elzaguierre—Deseo saber cuales son las mociones que se han hecho.

Sr. Presidente—Hay dos mociones. Una del señor Senador Barra para que se trate sobre tablas el asunto concediendo pension al señor Vega, y otra del señor Rozas para que se traten los demas asuntos en poder de la Comision.

Se vá á votar la mocion del Sr. Barra.

Se vota y se rechaza.

Sr. Presidente—Ahora se votará la del señor Rozas.

Sr. Ortiz de Rozas—Mi mocion era para el caso que fuese aceptada la del señor Barra.

Sr. Elzaguirre—Si el señor Senador la retira yo la hago

(Se apoya.)

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Yo creo que la mocion de mi honorable colega el señor Senador Elzaguirre traerá algunas dificultades, porque aunque he dicho antes, no recuerdo si hay dos ó tres asuntos en la cartera de la Comision, creo que su despacho no puede hacerse inmediatamente.

Yo, por mi parte, me encontraria en dificultades para espedirme, porque, como he dicho antes, y sin querer hacer mi propia apologia, los despachos que he firmado ha sido con conocimiento pleno del asunto.

Creo que si el Senado quiere separarse de estos asuntos, debe designar la sesion próxima para hacerlo.

Por lo que á mi respecta, me comprometo á venir munido, de los antecedentes necesarios para la sesion próxima para informar en cada una de esas solicitudes lo que haya lugar. Hoy, como digo, creo que no seria posible hacerlo.

Esta es la razon que tengo para oponerme á la mocion del señor Elzaguirre.

Sr. Arauz—Pido la palabra.

Haciendo justicia á la laboriosidad de la Comision, debo creer que cuando no ha despachado estos asuntos ha sido por falta de los antecedentes necesarios, y que proceder á tratarlos ahora, es esponernos á cometer injusticias.

Por consiguiente yo no he de apoyar la mocion del señor Elzaguirre.

Sr Elzaguirre—Si, en ese caso está la de Vega.

Sr. Arauz—No; porque el Senado no sabe nada sobre ella.

Sr. Elzaguirre—Pero si se trata esta pension pueden tratarse las otras.

Sr. Arauz—Es que ésta viene con sancion de la Cámara de Diputados.

Sr Elzaguirre—Tambien las otras vienen despachadas por la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente—Ya ha sido rechazada la mocion sobre la pension al señor Vega.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Voy á proponer una modificacion, que me parece ha de conciliar los deseos de los señores Senadores.

Se ha manifestado deseos de que sean despachados todos los asuntos que están en la cartera de la Comision de Peticiones.

Yo soy miembro de esa Comision; pero á la verdad, no sé el número á que pueden ascender las solicitudes de pension que estaban á su estudio y las que haya despachado la Cámara de Diputados; me parece, sin embargo, que no han de ser dos ó tres, que han de pasar de una docena....

Sr. Elzaguirre—No, señor; no alcanzan á ese número.

Sr. Demaria—Bien, señor; respecto al número me es indiferente.

Yo iba á hacer una mocion, que satisfará los deseos de los señores Senadores que están por que se despachen estas pensiones.

Y esa mocion es la siguiente: Que el Domingo próximo, despues de misa, ó el dia de difuntos, nos constituyamos en sesion permanente, á fin de concluir con esos asuntos.

Sr. Elzaguirre—El Domingo será dia de oir misa, pero no de trabajar.

Sr Demaria—Pero como parece que estos son asuntos de naturaleza tan importante, que bien podria hacerse una escepcion.

Sr. Hernandez—Hago mocion para que se dé por terminada esta discusion, y se continúe con la órden del dia, si es que no hay mas asuntos de que dar cuenta.

Creo que no hay nada en debate.

Sr. Elzaguirre—¿Cómo no ha de haber, señor?

Sr. Hernandez—Perdóneme....

Sr. Presidente—Está pendiente de la resolucion de la Cámara la mocion del señor Senador Elzaguierre.

Si no se pide la palabra, se votará.

Sr. Hueyo—Me parece justa la mocion del señor Senador Elzaguierre, puesto que no hay razon para dar preferencia á unos asuntos sobre otros.

Puesta á votacion la mocion del señor Senador Elzaguirre, fué rechazada por mayoria contra siete votos.

Se continuó dando cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. acompaña una solicitud de los señores Lloyd y Ca., sobre construccion de una linea férrea que ligue el puerto de San Nicolás de los Arroyos con los Partidos y pueblos del Pergamino, Rojas y Junin, recomendando á la Legislatura le preste su atencion preferente. (A la Comision de Hacienda.)

A invitacion del señor Presidente, pasa la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Senadores dice el—

Sr. Presidente—Continúa la discusion, en general, del proyecto mandando abonar la suma de cincuenta mil pesos al agrimensor Don Telémaco Gonzalez.

Sr. Barra—Pido la palabra.

El señor Senador Rozas, que deseaba tener datos acerca del despacho de la Cámara de Diputados, se ha informado prolijamente del espediente, y está en el caso de informar á la Cámara sobre los conocimientos que ha adquirido, manifestando sus opiniones al respecto.

La idea que yo he formado,—porque es recien ahora que me he informado bien del asunto,—es la siguiente.

El Gobierno de la Provincia encargó á un agrimensor el procedimiento científico relativo á la mensura de los lotes que formaban el terreno fiscal de los montes del Tordillo.

Razones y circunstancias tales ó cuales hicieron que fuera irregular la entrega de los lotes en virtud de esta mensura.

En atencion á esta circunstancia, fué llamado el agrimensor Don Telémaco Gonzalez, para completar esta operacion. Una vez realizado esto, el Departamento de Ingenieros avaluó los honorarios de este señor, quien recibió una pequeña cantidad á cuenta.

Ahora, como los fondos que debian hacer frente á este pago están agotados, el Gobierno solicita que le sean votados.

Es de ley, segun entiendo, que paguen las diligencias de mensura aquellos que adquieran los terrenos. Pero como el señor Gonzalez no contrató su trabajo con ellos, sino con el Gobierno, debe quedar á cargo de este el pago de la operacion, teniendo el Gobierno el derecho de recoger de los particulares la cantidad adeudada al señor agrimensor Gonzalez.

Esto es todo lo que hay al respecto.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Ya he formado la opinion que deseaba formar sobre este asunto, señor Presidente.

Aunque no veo la cuestion con la claridad con que la vé el señor Senador que acaba de hablar, me abstengo de entrar en detalles, puesto que no estoy obligado, por no ser miembro informante de la Comision, á dar antecedentes á la Cámara siéndome, por otra parte, siempre duro tener que combatir cosas que pueden ir á herir una persona.

De manera que concluyo diciendo que tengo ya mi juicio formado, y que votaré segun ese juicio, sin ampliar mas la razon de mi voto.

Sr. Barra—No he hablado como miembro informante de la Comision, porque declaro que no habria estudiado antes el asunto....

Sr. Ortiz de Rozas—He dicho que, como yo no soy miembro informante, no estoy obligado á dar detalles á la Cámara.

Sr. Barra—Yo solamente he manifestado que, en union con el señor Senador, he formado juicio sobre el asunto, por la lectura del espediente. He querido despues espresar la conciencia que he formado al respecto, y la manera cómo iba á votar.

Sr. Ortiz de Rozas—Debo hacer una salvedad Y es que no tengo cargo que hacer á la persona á quien se trata de pagar. Son otras las circunstancias que motivarán mi voto.

Hago esta declaracion para que no se vaya á entender que creo que hay unproceder irregular de su parte. Hay otras irregularidades, de parte de la Administracion, y son ellas las que determinan mi voto en contra.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Se trata de pagar, segun entiendo, al señor Telémaco Gonzalez, una operacion que ha practicado.

Yo tampoco estoy muy al corriente de este asunto. No conozco en virtud de qué derecho se presenta el señor Gonzalez cobrando esta suma de dinero. No sé tampoco en virtud de qué ley el P. E. hizo este gasto.

Si mis recuerdos son exactos, esta operacion de division y entrega de los terrenos denominados Montes del Tordillo fué encomendada á un agrimensor, quien estipuló con el Gobierno las bases y la cantidad por la cual haria ese trabajo.

Entiendo que este trabajo fué hecho, señor Presidente, y que el precio convenido fué pagado al agrimensor que practicó la operacion.

Pero el Gobierno demoró la venta de estos lotes de tierra, debido á circunstancias que impidieron realizarla en la oportunidad en que él deseaba hacerla; y entonces la operacion del amojonamiento de los terrenos vendidos no podia utilizarse en la oportunidad en que se hizo nuevamente la venta y teniendo necesidad el Gobierno de entregar esos lotes, despues de haberlos vendido, comisionó, segun entiendo, á este señor Gonzalez, para la entrega de los lotes de tierra vendidos.

Me parece que no hubo convenio entre el P. E. y el agrimensor; y que, solamente una vez celebrado el trabajo por éste, pasó la cuenta de sus honorarios al P. E.

El P. E. pidió informe al Departamento de Ingenieros, y parece que el Departamento de Ingenieros ha regulado esos honorarios en la suma para cuyo pago pide autorizacion el P. E.

Me parece que esta es la historia de este asunto.

Si efectivamente hay un trabajo hecho, nada mas justo que se mande pagar á quien lo ha practicado.

Si de aquí se deducen cargos contra alguien, por falta en el cumplimiento de los deberes contraidos en algun contrato celebrado, no es por cierto esta la oportunidad de hacer esos cargos.

Por lo que respecta al señor Gonzalez, me parece que él está completamente exento de cargo alguno en este negocio.

Creyendo, señor Presidente, que estos son las circunstancias que rodean este asunto, y si no hay algun señor Senador que rectifique estos datos que se me han suministrado, he de votar porque se acuerde la suma que solicita el P. E. para efectuar este pago.

—Votado en general el proyecto, es aceptado, por mayoria contra un voto.

—Igualmente lo es en particular. Doña Cleofe Suarez de Salcedo pide se le acuerde como pension, la jubilacion de que gozaba su esposo.

Sr. Demaria—Entre los asuntos despachados por la Comision de Peticiones, hay uno venido en revision de la Cámara de Diputados, acordando una subvencion el Centro Industrial para fundar un museo, que será una esposicion permanente de los productos de la industria agrícola y ganadera. No será periódica como las que se han visto hasta la fecha.

No se ocultarán las ventajas que puede traer esta esposicion permanente, no solo á la Provincia tan rica en sus producciones, sinó á la República toda.

Escuso entrar en otras consideraciones porque si fuera aceptada mi indicacion, de que este asunto se trate sobre tablas, entonces daré las esplicaciones al efecto.

Suficientemente apoyada, se vota si aprueba esta mocion, dándose lectura del siguiente dictámen.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto pasado en revision por la H. Cámara de D. D. acordando al Centro Industrial Argentino, la subvencion de treinta mil pesos mjc., que le será abonada en cinco mensualidades, y por las razones que tendrá el honor de esponer el miembro informante, os aconseja su adopcion.

Dios guarde al Senado.

Bernabé Demaria—Luis Elzaguirre.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase al Centro Industrial Argentino la subvencion de treinta mil pesos moneda corriente, que le será abonada en cinco mensualidades.

Art. 2º Este gasto se incorporará al Presupuesto vigente como ítem 15º del inciso 8º y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese etc.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

El Centro Industrial Argentino, á quien el pais debe ya tantos beneficios, ha ensayado un medio de fomentar la industria, fundando el año 79 un mundo industrial.

Desde entónces lo ha sostenido, tanto con los fondos de la Asociacion, como con los recursos particulares de los socios, y ha gastado mas de doscientos mil pesos en la formacion de ese establecimiento.

Ultimamente, señor Presidente, el Centro Industrial ha tomado un gran salon en la calle de la Victoria, que le cuesta seis mil pesos mensuales.

Con los gastos ordinarios de administrador, dependientes, gas, etc., asciende su presupuesto á doce ó trece mil pesos mensuales. Tiene todavia que hacer otro gasto estraordinario, que es el de las galerias donde exhibir al público todos los objetos que se presentan. El monto de esa obra está calculada en doscientos y tantos mil pesos.

El Gobierno Nacional, comprendiendo la importancia de esta esposicion permanente, se ha suscrito con cinco mil pesos mensuales.

Hace tres meses que la Cámara mandó este mismo proyecto sancionado, con una subvencion de mil doscientos cincuenta pesos; pero esta Cámara lo rechazó, creyendo que se trataba de otro asunto y no del Centro Industrial.

Nuevamente, la Cámara de Diputados ha sancionado otro proyecto, acordando al Centro Industrial, para el mantenimiento de este museo, treinta mil pesos, divididos en cinco mensualidades de seis mil pesos.

Como he dicho, las ventajas que reportará al pais este museo, no se ocultarán á los señores Senadores.

No será una exposicion periódica, será una exposicion permanente, en la cual nada se cobrará á los expositores y sí solamente un tanto por ciento en los objetos que se vendan, para ayuda de los gastos del establecimiento.

Solo se exhibirán objetos del pais, escluyendo los que vienen del extranjero.

Será un torneo de la industria, del arte: maquinarias, manufactura confecciones, curtiembres, sebo, lana, todos los productos de la agricultura entrarán en competencia á exhibir sus mejoras y adelantos.

Además, el Centro Industrial ha solicitado del Gobierno de la Provincia, un local para cuando se designe la nueva capital, para establecer alli su administracion y museo.

El ilustrado Gobierno de la Provincia, comprendiendo la importancia de este establecimiento, me consta que ha dirigido circulares á todos los partidos de campaña, comunicando que el gobierno vá á subvencionar ese nuevo museo de productos de la industria del pais, y que todos los productores pueden concurrir periodicamente con sus artículos, sin que se les cobre cantidad ninguna por el Centro Industrial.

Todos los pueblos de Europa han establecido estos museos para la exposicion de sus productos.

Nuestra Provincia está mas interesada que el resto de la República en que este pensamiento se lleve á cabo, pues es la mas rica y está á la entrada del Rio de la Plata.

En mi concepto, no digo esta mínima cantidad, una mucho mayor destinada á este objeto, es como un grano de arena que se arroja para recojer toneladas de oro.

Seria un estímulo poderoso para todas las industrias, que empiezan á nacer en nuestro pais, que, como vemos, sustituyen á las que nos vienen de Europa.

Escuso entrar en otras consideraciones, por que la ilustracion de los señores Senadores me escusa de ello.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Cuando se discutió este proyecto, fué rechazado segun lo acaba de manifestar el señor Senador Demaria.

Yo voté entónces en su favor, porque profeso las mismas ideas que el señor Senador, respecto de la importancia de este establecimiento para la industria del pais. Pero en este caso, voy á votar en contra y necesito justificar la razon de mi voto.

Ella es puramente el respeto que tengo á la Constitucion de la Provincia.

El artículo 101 de la Constitucion prohibe que un proyecto rechazado en general por una de las Cámaras, vuelva á ser tratado en el mismo periodo legislativo.

Este proyecto se encuentra, para mí, en estas condiciones.

Esta es la razon de mi voto, que no quiero ampliar por no hacer discusion sobre esta materia.

Sr. Elzaguirre—Pido la palabra.

Como este proyecto lleva mi firma y como yo tambien conozco la Constitucion, debo decir que, en el otro proyecto, se trataba de acordar una subvencion al Museo Industrial.

Ahora se trata de acordársela al Centro Industrial.

Como hay bastante diferencia entre Museo y el Centro Industrial, es que he puesto mi firma á ese proyecto, que no tiene nada de inconstitucional.

Ahora el señor Senador Demaria ha dicho que es al Museo. No es al Museo, sinó al Centro Industrial....

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Voy á rectificar lijeramente al señor Senador Elzaguirre, y á referirme á las palabras del señor Senador Hueyo.

Sr. Elzaguirre—Si es al Museo, no se puede tratar....

Sr. Demaria—La subvencion es al Centro Industrial, el cual vá á formar un establecimiento que él llama museo industrial.

Vamos á favorecer al Centro Industrial con una cantidad para fomentar un establecimiento....

Sr. Elzaguirre—Que no es museo.

Sr. Demaria—Yo no entro á averiguar si es ó no museo.

Será una exposicion permanente, no anual.

Respecto de la consideracion aducida por el señor Senador Hueyo, podria ser atendible, pero yo creo que el primer proyecto difiere de este: era una subvencion de mil doscientos cincuenta pesos mensuales.

Tomando algunos informes se me dijo que el Senado habia rechazado aquel proyecto, porque no se fijó, al considerarlo, que era precisamente para fomentar el museo industrial, sino que creyó que era un museo particular que pedia subvencion.

Impuesta la Cámara de Diputados de este antecedente, y queriendo fomentar al Centro Industrial dió otra forma á este proyecto para salvar su constitucionalidad, y entónces fijó una sola cantidad anual de treinta mil pesos dividida en cinco mensualidades.

La Cámara de Diputados creyó que, de este modo, salvaba el óbice constitucional.

No tengo otras razones que agregar.

Se vota, en seguida, el proyecto en discusion y es aprobado tanto en general como en particular.

Sr. Cardoso—Pido la palabra.

Hace dias que hay repartido un dictámen de la Comision de Presupuesto, aconsejando la aprobacion del presupuesto formulado por la Cámara de Diputados para las oficinas de registro de propiedades é inhibiciones.

Es urgente que este asunto se resuelva hoy mismo porque esas oficinas deben principiar sus funciones el primero de Enero; y no podrian marchar si no se da los recursos indispensables para su creacion, y si no se designan los sueldos que deben ganar sus empleados.

Por esta razon, hago mocion para que se trate ahora.

(Apoyado.)

Sr. Achával—Apoyo esta mocion tanto mas cuanto que este despacho tiene fecha de Octubre 17. Es anterior á todos los demas despachos que se han repartido y están á la órden del dia.

Por consiguiente, en justicia, este debe entrar á la discusion.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

Ampliando la mocion de mi honorable colega de Comision, voy á permitirme indicar tambien que, entre los asuntos repartidos, hay tres de carácter muy urgente, y que no pueden ocupar mucho tiempo á la Cámara. Estos asuntos son: primero, autorizacion á la Comision de Cuentas de la Legislatura para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en el moviliario de su oficina; segundo autorizacion al P. E. para gastar hasta cien mil pesos en la compra de libros y útiles para las oficinas de la administracion: tercero, diez y ocho mil pesos á gastarse en el Museo Público.

Como se vé, estos asuntos no pueden quedar sin sancion definitiva, porque la buena administracion tendria que resentirse, y siendo sencillos, no pueden ofrecer dificultad en la discusion. Por esto pido que sean considerados inmediatamente despues de tratarse el indicado por el señor Senador Cardoso.

(Apoyado).

Sr. Presidente—¿Acepta el señor Cardoso la ampliacion á su mocion?

Sr. Cardoso—Si señor, acepto.

(*Continuará*).

CORREOS

Noviembre 8 de 1881

(*Conclusion*)

Echegaray Sebastian, 1986; Escobar Dolores D. de, 1987; Esteves Ignacio, 1988; Espineira Mariano, 1989; Encina Mercedes, 1990; Echelia Teresa, 1991; Etchain Francisco, 1992.

Fenaro Michelo A., 1994; Forneris Giuseppe, 1995; Fiorti Doménico, 1996; Ferraro Enrique, 1997; Franchetti Antonio 1998; Fraquairo Rafael, 1999; Ferran Juan, 2001; Fernandez José, 2002; Fiorilli Luigi, 2003; Fernandez Lusana, 2004; Ferrer Fernando Josefa, 2005; Fernandez Leopoldo, 2006; Fanoli Lorenzo, 2007; Figueros Miguel, 2008; Fernandez Elvira, 2009; Fassler Señor, 2010.

Gorla Pietro, 2011; Garri Pietro, 2012; Gamous Michel, 2013; Gandolfi Luis, 2014; Gomez Juan, 2015; Guliermovich Giovanni, 2016; Garbin Girolamo, 2017; Grassi Giuseppe, 2018; Gabbuto Ferdinando, 2019; Giguare Doménico, 2020; Guda Carmelo, 2021; Gregorio César, 2023; Germain Charles, 2024; Grasso Agostino, 2025; Ghessi T., 2026; Gomez Victor, 2027; Gerpe Pedro, 2028; Gomez Manuel, 2029; Ghigliassi Amaranto, 2030; Gallasti Vicente, 2031; Giraldez Rita V. de, 2032; Guma Martin, 2033; Gomez Maria M. de, 2034; Galindez José M., 2035; Galan Juana de, 2036; Gonzalez Josefa, 2037; Guinasu José, 2038; Galli Juan, 2039; Garibaldi Felipe, 2040; Guzman Dionisia, 2041; Guruchaga Francisco, 2042; Grin Cesare, 2043; Giagio Alejandro, 2044; Gimenez Teófilo, 2045.

Julian José, 2046; Jarsinau D[illegible], 2047.

Kinney M., 2048; Kurzyn Pe[illegible], 2049; Koniands J., 2050.

Ludovico Rosa, 2051; Leonarduz Girolamo, 2052; Leblanc T., 2053; Lena Pietro, 2054; Labatte Paolo, 2055; Luci Michel Angelo, 2056; Lunghi Luigi, 2057; Lassale Juan B., 2058; Lier Jean, 2059; Lopinoso Ludovico, 2060; Laraque Juan, 2061; Lopez Juan, 2062; Luberlo Luigi, 2063; Lopez Giuseppe, 2064; Liasu G., 2065; Lamani Giuseppe, 2066; La Greca Giuseppe, 2067; Louro Felipe, 2068; Linaro Emanuele, 2069; Labriola T., 2070; Leroux Charles, 2071; Ledans B., 2072; Librette Angelo M., 2073; Leon Agustin, 2074; Lorenzo Ramon, 2075; Levandosusky Luis, 2076; Lecuona Juana, 2077; Lozano Elbio, 2078; Luis D., 2079; Luje Pedro, 2080; Lopez Nicanor, 2081; Laveggi Pasquale, 2082; Latorre Juanita, 2083; Larrea José, 2084; Lavori Luiz, 2085; Lapetina Gennajio, 2086; Luna Justiniano, 2087, Lascano Francisco, 2089; Laravane Candelaria, 2090; Lorenzo Celestino, 2091; Lorenzo Antonio 2093; Loza Antonio, 2094.

Müller Charlos, 2095; Mirabelli Saverio, 2096; Montiel S. D. J., 2097; Massaini Pietro, 2098; Mújica Pedro, 2099; Mendilhaxou Pedro, 2100; Monasterio Polonia, 2101; Moreno Nicola, 2102; Muntassu Moritz, 2103; Masuchi Martino, 2104; Matheuson J., 2105; Minoggia Luigi, 2106; Muratore Lorenzo, 2107; Morice Luigi, 2108; Meuris Jean, 2109; Monjet Louis, 2110; Mati J. de, 2111; Meyer Louis, 2112; Muratore Lorenzo, 2113; Machi Giusepina, 2114; Mazza Giovanni, 2115; Mastro Giuseppe, 2116; Manni Giovanni, 2117; Manzo Francisca, 2118; Muscari Eduardo, 2119; Mandile Cristófolo, 2120; Michot Claude, 2121; More Vinefred, 2122; Macoli Pascual, 2123; Manlline Nicolás, 2124; Mariano José, 2125; Messana Giuseppe, 2126; Maristain Gabriel, 2127; Marquez Demetrio, 2128; Magnoni Angelo, 2129; Medina Bonifacio, 2130; Marestaine Señor, 2131; Manno Carlo, 2132; Martinez Delfin, 2133; Machi Enriqueta, 2134; Maggio Isidro, 2135; Meroni G., 2136; Matuzio Giovani, 2137; Medina Juana, 2138; Mazinill Féliz, 2139; Muñiz Juan, 2140; Martinez Juan, 2141; Morales Juan, 2142; Mazini Modesto, 2143; Muni Manuel, 2144; Martinez José, 2145; Medina Macedonio, 2147; Moion Ninfa D. de, 2149; Marolini Pietro, 2150; Moreno Rosaura, 2151; Mangean Teodoro, 2152; Martinez Vicente, 2153; Menviela Alejandro, 2154.

Napolitano Valerio, 2155; Nisi Michele, 2156; Nighiola Lorenzo, 2157; Nicora Lorenzo 2158; Negri Gaspare, 2159; Naghel Adelaide, 2160. Nuñez Vicente C., 2161; Navarro Clementina, 2162.

Onelli Paolo, 2163; Ovidio Gaetano, 2165; Osta Giuseppe 2166; Ortiz Dionisio, 2167; Obino Francesco, 2168; Ortiz Antonio R., 2169; Olase Vicente, 2170; Olivari Lorenzo, 2171; Oliva y Ca. C., 2172; Ortiz Teodoro, 2173.

Porcilli Fedele, 2174; Pena Dominique, 2175; Puglia Emilio, 2176; Peroggi Carlo, 2177; Pontromuly Bernardino, 2178; Piroia B., 2179; Paroli Angelina, 2180; Pachisi Aurelio, 2181; Piroia Madame, 2182; Peretti Achille, 2183; Peña Julian, 2184; Pulcee Felice, 2185; Plestino Francesco, 2187; Pisani Vittorio, 2188; Paralupi Vincenzo, 2190; Perini Roberto, 2191; Paolucci Pasquale, 2192; Peluso Michele, 2193; Pitoletti Maria, 2194; Pontilla Luigi, 2195; Perini Domenico, 2196; Piffedi Anjelina, 2197; Pecora Angelo, 2198; Piñarca Augusto, 2199; Pascal Andre, 2200; Pinto Antonio, 2201; Pironero José, 2202; Perrot Lorenzo, 2203; Paga Felipe, 2204; Palabecino Dario, 2205; Pencieri Gaetano, 2206; Perez Benigna S. de, 2207; Pedro D. 2208; Piper Mrs. 2209.

Tasso Giacomo, 2319; Taneo Delfin, 2320; Thea Cárlos, 2321; Tardero Augusto, 2322.

Uestofil Guillermo, 2323; Udaeta Enrique, 2324; Urquiza Ceferino, 2325; Uccelli Achille, 2326.

Vidal T. 2310; Vivaldo Stefano, 2827; Vidal Victor, 2328; Vazquez y Timoteo, 2329; Villar Manuel, 2330; Vezzali Antonio, 2331; Vegh Luis. 2332; Vera Dolores, 2233; Vivas Antonio, 2234.

Willams S. 2335.

Iraizo Patricia, 2336; Iglesias José Ma., 2337.

Terrizzano Ambrosio, 2339; Terda Abel, 2340.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito [illegible] se inscribe en una libreta que el Banco [illegible] al depositante en cuya consta ademas l[illegible] partidas por pago de interes [illegible] entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integos ás su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con a condicion de ser abonados en la mismap su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 5 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos	comerciales mjc. y c. l.	......3 p	0/0
" id	particulares á premio	.......4 p	0/0
" id	oro á la vista	sin interés	
" id	id plazo de 60 á 90 d.	........2 p	0/0

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo.............6 p 0/0

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881

B. Gayan, Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el termino de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenia á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del termino de daños, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. mjc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará uno 0/0 del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte, Gerente.

A. J. Bergeire, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público estos dias desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 29 años 117 dias, 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 21 años 190 dias 8 ojo interés 2 ojo amortizacion 1 ojo comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 ojo interés 1 ojo amortizacion 1 ojo comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que [illegible] aron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 ps. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jll.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—

Para Asuncion

Ituzaingó

Corrientes

y escala

Sale de la Boca del Riachuelo el domingo 13 de noviembre de 1881, fijamente.

Conduce carga encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes—**Mayer y Brugo.**

25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañia Natale Guillaume, Empresa A. Moreno y Cia.—Hoy Viérnes 11 de Noviembre de 1881—Dia de fiesta—San Martin, glorioso patrono de la ciudad de Buenos Aires—2 funciones, una de tarde espresamente dedicada á los niños y á las familias, con atrayentes novedades—Tribunales, escuelas, reparticiones públicas todo está cerrado! Unicamente el Politeama Argentino está abierto! Dónde es?.... Todos lo saben!

A las 8 1/2.

LA FLORIDA

Viérnes 11 de Noviembre á las 8 de la noche gran concierto orquestral, direccion del maestro Ragneri, gran orquesta compuesta de los mas notables profesores que hay en el pais.

Entrada para caballeros $ 15.—Id señoras 10 $. Niños de mas de siete años 5.

SKATING-RINK

Dos funciones de patines.—Viérnes 11 y Domingo 13 de Noviembre.

Entrada de dia 5 $—Id. de noche 10 $—Alquiler de patines 10 $.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

Gran funcion—El Viérnes 11 de Noviembre subirá á la escena el famoso drama de gran aparato titulado: **Las catacumbas negras ó La justicia de Dios**—Concluyendo la funcion con un muy divertido sainete. A las 8 1/2.

SECCION PARA TODOS

Una dosis de Inga de Grimault y Ca,

farmacéuticos en Paris, dicen los señores Troussein y Pidoux, basta para que la jaqueca mas violenta desaparezca á veces al cabo de 5 á 10 minutos, no volviendo por lo comun, sino despues de largo tiempo.

«Se emplea con éxito notable contra las diarreas y disenterias y en los convalecientes como medio para fortificar el estómago, hacer venir el apetito y facilitar las digestiones.

«Debemos verdaderamente declarar que de todos los medios que hemos visto emplear hasta el dia, el de los polvos de **Inga** nos parece el mas eficaz.»

(Tratado de Terapéutica.)

La marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del Gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar las falsificaciones é imitaciones.

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos. 528 v28 N.

Recibimos la siguiente carta: *Señores Grimault y Ca.—Paris.*

«Tengo el gusto de informarles que mi hijo que estaba en estos moribundo, atacado de consuncion pulmonar, se ha curado completamente con el uso del **Jarabe Hipofosfito de Cal** de su respetable casa.

Hoy se encuentra tan bien como en otro tiempo y su apetito es mejor que nunca.

Erwin Grenwod.

Cabo negro (Austria) 17 de Octubre de 1878.

La marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires.

405-CUYO-405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

AL COMERCIO

Debiéndose presentar el Sábado próximo la solicitud que la «La Union de Comerciantes é Industriales» dirijirá al Exmo. Gobierno Nacional á fin de obtener la derogacion de la disposicion municipal referente á la clausura de las casas de negocio en los dias de domingo, se ruega á las personas que tienen en su poder listas firmadas se dignen entregarlas antes del dia indicado en casa del señor Presidente D. José Daumas, calle de Piedad número 239.

AVISOS

Se alquila Se alquila la casa calle Florida 278: para tratar en la misma, 505 n11 v14

INVITACION

Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde se podrá acudir á todas horas del dia.

Queriendo la Comision darle á este acto un carácter eminentemente popular, advierte que será aceptado cualquier ofrecimiento por mas pequeño que sea su monto, y no duda que hallara su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe entre nosotros gratitud nacional ó sea reconocimiento por los grandes servicios y hácia los hombres distinguidos que los prestan.

Cárlos G. Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, Gerente del Banco Inglés, George Cooper, Gerente del F. C. S., Emilio Bieker, Demarchi Parody y Cia., Marini y Ca., Mallmann y Ca., Mantels y Pleifer, W. Paats, Cárlos Oliveira, Gregorio Torres, Antonio y Santiago Luro, Juan Cimone, Ernesto Tornquist, Eduardo W. Murphy, Serafin Pollinini, Francisco Halbach, Wenceslao Pacheco, José Gregorio Lezama, Jorge Gowland, José M. Velazquez, Rivolta Carbone, Bernardo Rurraspe, Evaristo Carriego, Guillermo Junor, Dr. Antonio Tarnassi, Alejo Arocena, Tomás Dougan, E. Bachman, Angel Carranza Mármol, Benito Casal, Eduardo Muthall, H. Stein, Augusto J. Coelho, Andrés W. Merea, Felipe Rodriguez, Federico de la Barra, David Lewis, S. Dudd, Basilio Cittadini, Eduardo Casey, Miguel Dougan, Patricio Ham, L. Walls; Cárlos Davis, Eduardo Amadeo, Oscar Levy, L. Schnabl, Simon Kramer y hs., Olegario V. Andrade, Fabre y hnos., Dr. J. Castro Arias, Francisco F. Fernandez, Belisario J. Montero, Ramon Lista, Fabio Molina, Nicolas Artalejo, Alberto Larch, Teodoro Rose, Eduardo Munilla, Ambrosio Pio Lezica, Santiago Torres, Ricardo Eastman, German Steenken, José Daumas, J. Peusser, S. Ostwald.

Siguen las firmas.

Puntos de suscricion—Andrés R. Soffia, Florida 115, L. J. Doyhenard, Paraná 44; Albino Rosales Moreno 1008, Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel Julio Blanco, Cabildo; S. Ostwald, Florida 126 José Daumas, Piedad 239.

El Banco Ingles del Rio de la Plata

El abajo suscrito pone en conocimiento del público que el señor Don Eduardo Ross Duffield ha sido nombrado por el Directorio en Lóndres Gerente del Banco en esta ciudad.

El Director Gerente, *A. E. Smithers*.

556 v11n.

Nazar y Gonzalez Catan

Judicial

El Miércoles 23 de Noviembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio Dr. Justo J. Ortiz los terrenos que espresa el siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo J. Ortiz, se hace saber que los martilleros Nazar y Gonzalez Catan procederán á vender en remate público el dia veinte y tres del corriente Noviembre, tres fracciones de terrenos, pertenecientes á don Enrique Southern, situados en la parroquia de Balvanera en el deslinde con el Municipio de San José de Flores, cuya estension, tasacion, y linderos es la siguiente—Primera fraccion: 9 metros 526 milímetros de frente al Norte por 69 metros 620 milímetros de fondo al Sud, lindando por el frente calle de Corrientes, en medio, con don Martin Salasar; por el fondo con don Miguel Santiago, por el Este con don Luis de Fourteyney y por el Oeste con don Teodoro A. Gerding. Ha sido tasado en la cantidad de 8861 pesos mjc., y 99 cent. Segunda fraccion: 8 metros 66 centímetros de frente al Norte por 43 metros 30 centímetros de fondo al Sud, lindando por el frente calle de Corrientes de por medio con don Martin Salasar, por el fondo con el lote número 10, por el Este con don Teodoro R. Gerding, y por el Oeste con don José Cruces. Ha sido tasado en la cantidad de 5,021 ps. mjc., y 67 cent.—Tercera fraccion forma esquina á los frentes Norte y Oeste y se compone de 17 metros 32 centímetros de frente al primer rumbo por 43 metros 30 centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por el frente al Norte calle de Corrientes de por medio con Martin Salasar; por el Oeste calle de Santa Elena en medio con los señores Hernandez y Santiago, por el Este con José Borque y por el Sud con el Lote núm. 10. Ha sido tasado en la cantidad de 14,099 pesos mjc. y 12 cent. Se previene que no se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la secretaria á cargo del Escribano Don Ramon Peralta á la que se halla adscrito el que suscribe—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1881—*Pedro J. Cabrera*—Casa de Justicia—Bolivar núm. 21 537 v23n

Consejo N. de Educacion

Se previene á los interesados que los exámenes generales de maestros, tendrán lugar en los últimos dias de Febrero del año entrante, con sujecion á los programas de las Escuelas Normales de la Capital respectivamente, y conforme á lo prescripto en el Reglamento de exámenes dictado con anterioridad por el Consejo de Educacion de la Provincia.

Las solicitudes acompañadas de los comprobantes respectivos, serán recibidas en esta Secretaria hasta el 15 de Febrero de 1882—Secretaria Noviembre 10 de 1881.

v25 N.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** conser: queso de mesa de 1ª clase, id manteoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** os cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso arantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

463 v9 n.

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revólveres, arcos, flechas, lanzas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropa de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una extension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Huxtable Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo. Cooper. Gerente.

AVISO OFICIAL

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que desean servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias Sábados y Lunes á las doce de dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta. Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v29n.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantías.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

Inscripcion Nacional

Parroquia de S. Juan Evangelista

La Junta inscriptora se encuentra instalada en el Juzgado de Paz, calle de la Industria núm. 131 y funciona todos los Domingos y dias festivos de 10 á 4 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1881.

C. Castañera. Juez de Paz.

v14n

AVISO OFICIAL

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de 1000 caballos en Carhué, en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pfts. 4,000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro político ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

Juan Dillon, Presidente.

Cárlos A. Davis y Cárlos Secchi, Secretarios.

556 v30 n

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 29 de 1881.—*Avelino Balon*.

537 n1 v d1

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Clodomiro Gellar*. do. 28 v28n.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, secretario. 512 v22 n

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á Benigna y Sinta Ledesma—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Juan E. Ledesma; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y estáblece el Código civil.—Buenos Aires, Julio 21 de 1881.—*L. Carballeda*. j27 v e27

El infrascripto Juez de Paz del Partido 25 de Mayo cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de doña Maria Filiberta Córdoba ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—25 de Mayo, Octubre 25 de 1881.—*Enrique Salas*. 518 24 n

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Plácido Bocquet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881—Juan Rodriguez. 490 v1 dn

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco, provincia de Salta con sujeccion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los articulos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 2 1[2 lb
0 id 2000 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1[2.

Racion mensual

0 id 0183 " colorado, 2 id.
0 id 4504 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2079 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzar.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1[2 id.

Art. 2° Los articulos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de, las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida; Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacersecon las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0[0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. § que se hará efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9° La conduccion de viveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo articulos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siémpre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1888.
El Comisario General.

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion á las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 300), segun lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes (S£ 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone el articulo de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 24 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaria de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones presupuesto y demás antecedentes están á la disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que consideren necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, y á lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.
El Secretario.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Una quinta en las Islas. Está en venta la quinta de D. Márcos Sastre, conocida con el nombre de **El Tempe Argentino**, situada en la Rama-Negra, canal de navegacion, á hora y media del pueblo del Tigre. Abraza una extension de seis cuadras de costa, la mitad poblada de frutales, álamos y sauces, y la otra mitad inculta con montes silvestres de durazno y madera blanca. Su casita rústica se compone de cuatro viviendas, galpon, etc. Se ofrece por ochenta mil pesos, que es ménos de la mitad de su costo. El dueño trata de venderla por falta de medios para conservarla y de salud para frecuentarla, no queriendo darla en arrendamiento, por no ver destruidas por el hacha esplotadora las bellezas de su antigua mansion isleña. Las personas que quieran verla deben tomar en el Tigre un bote que por poco dinero los conducirá á la Rama-Negra, boca del arroyo de las Gaviotas, donde encontrarán al propietario, los domingos; y los demás dias de la semana en la Capital, calle More no 166 y 168.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 Mixto	14	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

ESTACIONES (SALIDAS)	1	13
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES (REGRESOS)	6	16
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES (SALIDAS)	1
Parque	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

ESTACIONES (REGRESO)	30
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por tren núm. 30 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policia, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los articulos á proveer serán los siguientes;

1° *Tres mil setecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas.

2° *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3° *Mil cuatrocientas ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4° *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero y segundo corte*, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5° El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien (de 50 á 100), siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6° En las propuestas deberá fijarse el precio de cada articulo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de echo arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7° La entrega se hará en la Caballeriza y en las Comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los articulos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, asi como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 o[o de su importe.

9° En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos articulos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del señor Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.

E. FILEMON NAON.
Comisario de Ordenes

o26 v25 n.

El mejor Alimento de las Criaturas para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la

FÉCULE-DUTAUT

25 años de Exito. — 6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en las salas de los niños y los hospitales de Paris Lyon, Burdeaux, Marseille, etc.

Paris, calle de Enghien, nº 26, y en las Boticas

Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y C; ZINERONI y C°

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309—RIVADAVIA—309

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

ESPECIFICO VELLON de ORO Golden Fleece Dip.

EFICÁCIA Y ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Minimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos. Habiendolo usado una vez, se recomienda por si solo,** como está probado por los numerosos Testimonios honorificos de los primeros Estancieros en el pais.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exijase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Drogueria Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Se alquila Una casa calle Florida 278— En la misma para tratar.
518 v9n.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros órganos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es además mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los **convalecientes**, á los anémicos, raquíticos, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias ó inapetencias**, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los **excesos, las calenturas, la disenteria**, las enfermedades del pecho, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. A los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cᵉ
8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER *es Desinfectado* por medio del alquitran, sostando tiene y tal modo que conserva la mucha los propiedades del aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depósitarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cᵉ; ZINERONI y Cᵉ; A. EASTMAN y Cᵉ.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

INJECTION BROU

HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**

PARIS, Fᶜⁱᵃ LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cᵉ; ZINERONI y Cᵉ; A. EASTMAN y Cᵉ.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla de ocho á diez quintales de peso, que ha sido encontrada por las autoridades marítimas del Riachuelo en la vuelta de Rocha, para que se presenten á esta Capitania General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.

v29 n.

Capitania General de Puertos

A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueños de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán extraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de la Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.
J. Goyena, O. M.

v9e.

ENFERMEDADES SECRETAS

CH. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes y antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia gratis y Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hⁿᵒˢ y Cᵉ;—ZINERONI y Cᵉ

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Imprenta Cromo-Litografica

F. APPEL

42, RUE DU DELTA, PARIS

Esta casa no tiene Agentes: El Sr APPEL se pone á la disposicion de las casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "El Siglo."

Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas; Bandas** para Tabacos y cigarrillos: **Carteles** de Publicidad: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados; Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Titulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañías: **Cromos, Impresiones comerciales**, etc., etc.

EL CHOCOLAT MENIER de PARIS

EXIJIR EL VERDADERO NOMBRE

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remeulos**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Quemazon de libros La selecta biblioteca de don Márcos Sastre será puesta en remate dentro de pocos dias para venderse en detal. Las personas que quieran elejir algunas obras antes del dia del remate; las obtendrán por la mitad de su valor, ó por menos, segun la cantidad. Calle Moreno núm. 166 y 168, Libreria.

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS

Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten

138, Calle Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

A razon de 1[2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro «Sarnifugo» para curar la «Sarna» en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en Lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se da sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en piletas; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exijase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNÍFUGO D. P.

Depósito

Drogueria, Demarchi Parodi y Ca.

179 Á 185 - DEFENSA - 179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO

Para curar

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos

BAÑO FRIO

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Paseo Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Castelli	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dolores (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Flores (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Flores (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dolores, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (para Constitucion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.

[illegible]

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamento interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

Maiden Lane 30—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Capitania General de Puertos

A los navegantes, á los practicos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1[4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1[2 19 y 16 1[2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1[2 milla, por 2 1[4 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1[2, 20 y 21 1[2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1[2 milla por 2 1[2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeadas en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policia marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

n2 v21.

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se prefiere extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á solo cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad; y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionadamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce** y hasta **diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416. 511 v22 n.

Aviso Oficial

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin aficion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas, el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881
El Comisario General.

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Por resolucion Municipal, prorógase el plazo para la licitacion de la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz de este Partido, hasta el 10 del entrante Noviembre, dia en que se tomarán en consideracion las propuestas que se hubieran presentado, las que serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaria Municipal y que serán abiertas en la sesion que al efecto tendrá lugar á la una del citado dia en presencia de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada uno de los ramos de Albañileria, Carpinteria y Herreria, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Para ver los planos y demás datos los interesados ocurrirán á la Secretaria Municipal á cualquiera hora del dia.

JUSTINIANO CAMINOS AREVALO.
Francisco Sullivan.
512 v10 n. Secretario.

REMATES

Eulogio Cuenca

Gran Remate

Por órden

Del Exmo. Gobierno Nacional

113 1[2 leguas de campos

EN 37 LOTES

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

BASE PARA LA VENTA 550

Pesos fuertes

La legua cuadrada

Magníficos campos

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141 altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre, á las doce del dia venderé por órden del Exmo. Gobierno Nacional, en la oficina de Tierras y Colonias calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados y en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—decreta:

Art. 1° El martillero público don Eulogio Cuenca procederá al remate de los treinta y siete lotes de campos de propiedad nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de treinta dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de Tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1876, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso de que no verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la base de quinientos cincuenta pesos fuertes por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de tres leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezar á contarse desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y el que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento del 4 p § anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca.—A. del Viso.

NOTA—Por planos y detalles para la venta ocurrir al rematador calle San Martin num. 81.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

8 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y 8 preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS OCHO ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El martes 15 Noviembre á la 1 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Old Warden. 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Old Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Old Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Once de Setiembre—Potrillo alazan hijo del "Porteño" sangre "Lord Warden" hermano del Soldado.

Yeguas 7/8

Proserpina—Mora nacida el 19 de Diciembre de 1879 por Hogboblin y Ald Warden.

Atropos—Saina colorada, nacida el 7 de Noviembre de 1879 id id.

Amarilla—Alazana nacida el 17 de Diciembre de 1879 por id id.

Paigina—Colorada nacida el 28 de Setiembre de 1879 id id.

Bebe—Saina nacida el 30 de Setiembre de 1879 por id id.

Se previene á los aficionados que estos animales están todos anotados en las grandes carreras de Lujan con premio de 110,000, y otros de ps. 75,000 mjc., y en el gran premio Casey en Palermo val r de 150,000 ps. (excepto "Soldado y "Once de Setiembre") tienen pues ya pagas las entradas que valen 4000 pesos mjc. cada una—(el derecho al propietario se lo reserva el vendedor si el caballo no es adquirido para hacerlo correr.

POR LOS MISMOS

Carneros Rambouillet

Sangre pura

NOTABLES ANIMALES

RECIEN IMPORTADOS

DE CABAÑAS ALEMANAS

y Francesas

SON POCOS Y ESCOOGIDS

Están y pueden verse

EN NUESTRA CASA

San Martin 51

POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas

Importados

Puros rambouillets

de la cabaña Nacional de Francia y Baillean

¡CERDOS NORMANDOS!

¡Y cerdos Beskchire!

EN LA CABAÑA RAMBOUILLET DE MORON

De los señores Santiago Amaral é hijos

Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elia) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:

150 ovejas y borregas sangre pura

30 carneros de 16 á 17 meses edad.

Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:

Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.

Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por órden y cuenta

DEL

Establecimiento Los Tapiales

15 espléndidas vacas puras con cria

18 notables toros Durham

PURA SANGRE

SAINT PETER

Que obtuvieron premios en la Exposicion Rural Argentina el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.

El remate de estos animales se efectuará el Viérnes 11 (dia de fiesta) de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.

El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11·30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM

Algunos puros y 7/8 sangre

Todos cuidados á campo, de 1 á 2 años

Procedentes de la estancia Kakel

CON ORIGEN DE LA CABAÑA

TAPIALES

Orden de los señores Elia Hnos.

TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO

La venta tendra lugar en de Moron

Potrero del Sr. Amaral

¡¡CON TREN ESPRESO!!

Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á la 1 p. m venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.

La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.

Habrá tren expreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30

El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.

Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1/2 leguas

De los mejores campos

en la

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de de 150 varas por costado, propios para pequeñas Estancias ó chacras de 1er. órden etc. etc.

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa San Martin número 51 en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 psf. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada pagaderos del modo siguiente una 1/4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3 partes á 1 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escrituras de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO

Al Nor Oeste

Calle del Temple número 780 y 782

Entre las de Garantias y Callao

17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo

Con edificio elegante

Venta Ad-corpus

Base de venta ps. 140,000 mjc.

Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre a las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un parajo inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.

Los títulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valiosísima Estancia

En el Bragado

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

DOMINADO

¡Della Rocca!

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

Trece poblaciones importantes

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

¡Comodidades de todo género!

ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR

Base de venta

400,000 $ POR LEGUA CUADRADA

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que exceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia "Della Rocca", conocido por fortin Hornito y Laguna de Moron, situada en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lugones y Valerra, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ESPLÉNDIDA QUINTA!

Que fué del señor Don Tomás Gowland

En Flores! En Flores!

MAGNÍFICO EDIFICIO

371 vs de frente por 148 de fondo

Tras la hermosa propiedad que fué del señor Don Ambrosio Lezica

En la prolongacion de la calle Independencia

Rodeada de los mas espléndidos edificios

Base de venta pfs. 24.000 curso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomas Gowland, situada en el Partido de Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, trás la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina, por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.

La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.

Condiciones de pago—De los 24000 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000, y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital; es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

EN EL PARTIDO

25 de Mayo

Compuesto uno de 639,695 metros

Cuadrados

Y el otro de 295,462 mts. cuadrados

Lindando con los señores

Mariano Unzué, Juan M. Morillo, Sáez, N. Quirno Costa, Gaunlere y otros

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 1 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.

Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.

El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE PALA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 300 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía excelente la vía férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darán siempre los mas excelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASA

Y

3 Lotes de tierra

En el pueblo

DE SAN MARTIN

San José de Flores entre las de San Martin y San Justo

Donde estará la bandera

VENTA POR CUALQUIER PRECIO

Orden del señor Juez Dr. Justo P. Ortiz

El Sábado 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado, la casita ubicada en el pueblo de San Martin, calle de San José de Flores entre las de San Martin y San Justo, donde estará la bandera.

La casa está edificada en un terreno de 10 mts. 42 cts. de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, piezas techo de azotea, maderas de pino, zaguan, pozo, cocina y demás comodidades.

Lote de terreno nº 2—Ubicado en el 11 de Setiembre dos cuadras al Sud-oeste de la de Belgrano—mide 17 metros 32 cts. de frente por 43 metros 20 cts. de fondo.

Lote de terreno nº 6—Las mismas dimensiones del anterior.

Lote de terreno nº 7—Tiene 25 metros 98 cts. de frente por 43 metros y 30 cts. de fondo.

Por mas datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de Estancia

EN BAHIA BLANCA

El gran puerto del Sud!

Campo Superior

De buenos y excelentes pastos

Mucho tierno

BASE DE VENTA 100,000 PS.

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc. una suerte de Estancia situada en el partido de Bahia Blanca único y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia, pues Bahia Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto asegurarán un aumento rápido en el valor de los terrenos inmediatos á Bahia.

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está excento de toda ponderacion, pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido y está situado á solo 4 leguas del Puerto.

Los linderos son: D. L. Chantini, D. L. Bartoli, D. F. Ancalao y D. F. Cagnet.

Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

En un solo lote ó en fracciones

Calle Pavon 101 vs. de frente

Calle de Garay 99 varas de frente

Calle Pasco 112 varas de frente

Calle Rincon 101 vs. frente

¡¡Con empedrado hasta el terreno!!

LA MANZANA ESTÁ FRENTE

al campo de instruccion

y al establecimiento de carros Municipales

Las bases son muy bajas

La venta es en el mismo terreno

El Domingo 13 de Noviembre

A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Lote No.	vs. de frente	por	fondo
1	20	vs. de frente por	31 fondo
〃 〃 2	10	〃 〃 〃	30 〃
〃 〃 3	10	〃 〃 〃	41 〃
〃 〃 4	10	〃 〃 〃	55 〃
〃 〃 5	10	〃 〃 〃	49 〃
〃 〃 6	20	〃 〃 〃	39 〃
〃 〃 7	10	〃 〃 〃	39 〃
〃 〃 8	10	〃 〃 〃	39 〃
〃 〃 9	〃	〃	39 〃
〃 〃 10			39 〃
〃 〃 11			39 〃
〃 〃 12			
〃 〃 13	22	vs. 〃 〃	29 〃
〃 〃 14			32 〃
〃 〃 15			50 〃
〃 〃 16			60 〃
〃 〃 17			39 〃
〃 〃 18	21	vs. 〃 〃	39 〃
〃 〃 19	10	〃 〃 〃	39 〃
〃 〃 20	10	〃 〃 〃	49 〃
〃 〃 21	10	〃 〃 〃	59 〃
〃 〃 22	10	〃 〃 〃	60 〃
〃 〃 23	10	〃 〃 〃	69 〃
〃 〃 24	10	〃 〃 〃	39 〃

Tratándose de una liquidacion de sociedad sus dueños han hecho tasar esta propiedad y ella ha sido estimada en 18 ps. vara cuadrada, y se le ha fijado como base de venta las dos terceras partes, es decir 12 pesos vara cuadrada.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta venta pues ella será efectuada en uno ó mas lotes, de modo que los especuladores tienen su puesto de honor.

Títulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

DOS PRECIOSAS CASITAS

A la moderna

Edificio de altos, buena construccion

Renta de mas 1 ojo

Tacuarí números 494 y 496

Entre Estados Unidos y Europa

A media cuadra de la Concepcion

BASE DE VENTA 45000 P. MjC

Por cada finca

ES MENESTER VERLAS

Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y ademas dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, ó hombres solteros por lo aparente del barrio.

El terreno en que está edificada mide cada una 6 1/2 vs de frente al Oeste por 17 1/2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Espléndido Remate

MAGNÍFICOS TERRENOS

LOS MAS ELEVADOS DE LA CAPITAL

Propios para edificar

Con dos líneas de tramways

INMEDIATO AL ONCE DE SETIEMBRE

Punto de inmediato porvenir

Todo el edificio vá por muerto

Media manzana de terreno

Con frentes a la plaza Caridad y calle Moreno

SE VENDERA

en un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

Como caja de ahorros es espléndida

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevadísimos terrenos que existen en 1 Municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su extension que la hace accesible para la plantacion de cualquier Establecimiento Industrial sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la Plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeados de líneas de tramways; es ademas notorio lo solicitadas que son las casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomarán estos parajes en estos casos será grande como así mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorados grandemente con la Exposicion Continental que se celebrará el año entrante—los beneficios son ya palpables; se adoquinarán calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay pues conveniencia de adquirir terrenos á fincas por sus inmediaciones, pues es lógico suponer que con todos los adelantos á efectuar las propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hará en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si así lo prefieren, dando en ésto un ancho campo á la especulacion. Por planos y otros informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle de Venezuela núm. 233

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Tasacion ps. 85,000 mjc.

2/3 partes y base pesos 56,667

Renta 600 $ mensuales

Venta Ad-Corpus

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sáenz, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Arana.

La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 422 milímetros igual á 15 varas 50 centésimos de fondo al Norte.

Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrato, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

EL VAPOR

General Nazar

Reconocido como excelente

En sus condiciones marineras

BUENA MARCHA—GRAN CAPACIDAD

Casco inmejorable

POCO CALADO

Anclado en el Puerto de la Boca

Donde se efectuará el remate

BAJO LA ÍNFIMA BASE

De pfts. 14,000

El Domingo 27 de Noviembre á las 2 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba indicada, el magnífico vapor General Nazar anclado al efecto en el Puerto de la Boca.

Empezaremos llamando la atencion sobre la base de venta fijada exprofeso en la cantidad de 14,000 pfs. pues se trata de hacer venta y de liquidar un condominio, para lo cual se ha fijado un precio tan reducido como mas no puede ser; esta es pues, la razon de esta base baja, por lo demás el vapor se encuentra en perfectas condiciones de navegacion y su casco es inmejorable.

Este vapor puede transportar 450 toneladas; y de peso sólido 20,000 arrobas.

Sus medidas es la siguiente:

126 piés ingleses de largo.

21 id id id manga

8 id id id puntal.

Su calado es el siguiente:

Vacío 5 1/2 piés.

Cargado 7 id.

Maquinaria

Dos pares máquinas independientes una de alta y de fuerza de 25 caballos nominales, consumiendo cada 24 horas 7 toneladas con una marcha de 9 millas.

Hay ademas un Guinche á vapor con caldera independiente, para la carga y descarga, lleva anclas y todas anclas á vapor.

Arboladura, palo [illegible] con gavia.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51, el vapor puede visitarse cualquier dia antes del remate.

B. Q.

José María Gimenez

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo se posterga para:

El Domingo 27 de Novbre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:

Y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sanze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada una, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 550 id.

580 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps id 43 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Por Martin J. Haedo

Judicial

De 62 cuadras cuadradas

poblaciones de material, etc.

A 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo

Tasacion 155.000 pesos

BASE PARA LA VENTA 103,332

El domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m. procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont. 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasadas por la ínfima suma de pesos 155,000, mjc y la base para la venta será sus dos terceras partes 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicado.

NOTA:—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero Paraná núm. 21.

865 N1 v D1

Vicente Hoyo y Ca.

Remate judicial

LINDOS TERRENOS

EN LA CAPITAL

Calle de la Piedad

Formando esquina á la calle de Almagro

El dia 20 del corriente

á las 4 de la tarde

Procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio, estos lindos terrenos en la forma siguiente:

Primera fraccion

Terreno compuesto de 10 mts. 80 cents. de frente al Oeste calle Almagro, de 16 mts. y 25 cent. por el Sud, 27 met. 75 cets. por el norte, con una pieza de material 1 gran pileta y un pozo de balde.

Tasado en la suma de pesos 18,967 pesos mjc. con 36 cents.

Base para su venta 2/3 que son 12.618 pesos mjc.

Segunda fraccion

Terreno compuesto de 18 met. de frente al Norte calle de la Piedad, 38 met. 60 cts. por el costado Este, 16 mts. 65 por el costado Sud y 35 mets. por el Oeste.

Tasado en la suma de 23680 pesos.

Base 2/3 partes que son 15.788 pesos.

Mas detalles en el siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se procederá á la venta en remate público por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca., el dia veinte del corriente de un terreno de propiedad de don Juan Etchart situado en esta ciudad calle de Piedad esquina á la de Almagro dividido en dos fracciones en la forma siguiente:

1ª Fraccion—Terreno compuesto de 10 metros y 80 centímetros de frente al Oeste, calle de Almagro, de 16 mts. y 25 cts. por el Sud, y 27 mts. 75 cents. por el Norte, lo que dá una superficie total de 368 mts. y 42 cents. cuadrados; con una pieza de material con techo de teja francesa, pozo de balde y pileta de material. Tasado en la suma de 18967 pesos mjc., 36 centavos.

2ª Fraccion—Terreno compuesto de 18 metros de frente al Norte calle de la Piedad, 38 mts. 60 cents. por el costado Este; 16 mts. 65 cts. por el costado Sud, y 35 mts. por el Oeste, lo que hace una superficie total de 638 mts. cuadrados.

Tasado en la suma de 23,680 pesos mjc.

Se previene que por órden del señor Juez la 2ª fraccion ha sido dividida en dos lotes por partes iguales como tambien la tasacion por mitad, que en esa forma se venderá. Así mismo se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de Fernando M. Miranda, interinamente á cargo del que suscribe donde tramitan los autos seguidos por don Pedro Uthurralt contra el citado Etchart por cobro de pesos en la que se ha ordenado dicha venta.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881.—*Juan Enrico*.—Cabildo, 2º patio.

549 v.20a

Enrique Spika

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

A las 5 de la tarde

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

Muy central

Calle 11 de Setiembre entre

Independencia y Chacabuco

Perteneciente a la testamentaria de D. Tomas Davis

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MjC.

El domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José M. Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demás oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos ó informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

Rodolfo Martin

Judicial

DE TRES PROPIEDADES

Situadas en el Pueblo de Moron

A 2 cuadras de la Estacion

COMPUESTA CADA UNA DE 6 PIEZAS

de material, piso de madera

cielos rasos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

El domingo 27 del corriente

á las dos de la tarde

Edicto judicial

Por disposicion del señor juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del corriente mes se procederá á vender en público remate, por los martilleros J. Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del Gral. Rauch N. 31 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado incluso su edificio en la suma de 28,251 $ mjc teniendo por base para su venta la de 21,189 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Rauch núm. 26 cuyo terreno se compone de 9 metros 81 cts de frente al norte por 43 metros 50 cents, de fondo al sud tasado incluso el edificio en la suma de 25323 pesos mjc teniendo por base para su venta la de 18,992 pesos de igual moneda, y la tercera situada en la misma calle N. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents de fondo al Sur tasado incluso el edificio con la suma de 24452 ps. mjc teniendo por base para su venta la de 18339 ps de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en lo ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Gariña sobre cobro de pesos, previniéndose que de las 2/3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (49 altos.)

Banco Hipotecario

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

"NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con Fuente, por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macías y Prado. Tiene 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,000 concedido á don Cárlos Matias, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psfs. 760 segun tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psfs. 910.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 240.

Bollini y Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El Viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo. El edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs. 6,500, concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 4716 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 755 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 5166.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 1789.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

El viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en la calle del Paraguay núm. 261, compuesto su terreno de 8 metros 66 centímetros de frente, por 30 metros 31 centímetros de fondo.

El edificio se compone de diez piezas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fs. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á Doña Josefina Seeber de Luchter quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2.836 pfs segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados ps fs. 1,164.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Lúnes 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Partido de San José de Flores, á inmediaciones de la Floresta, en la direccion de la calle de la Victoria, y á cuatro cuadras de la Estacion. Su terreno consta de 36 varas de frente al N. por 75 de fondo. Linda por el frente calle en medio con los señores Pillado y Suarez, por el fondo y costados con los señores Negroto y Pereyra. El edificio tiene 5 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes 2.100 concedido sobre dicha propiedad á don Luis Rossi, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1.660 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 271 pfs de anualidades atrasadas, multas etc., etc

La base para la venta será de pftes. 1931.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 440.

Bradley y Capella

Banco Hipotecario

El Mártes 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo San Justo, con 25 varas de frente al Sud por 45 varas de fondo; linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas de la Sociedad de Beneficencia, por el fondo con D. Modesto Peralta, por el Este con don Donato Olivera, y por el Oeste con don Justino Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1600, concedido sobre dicha propiedad á don José Carbonell, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 832 segun la tabla de amortizacion Série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 982.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 168.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Juéves 17 de Noviembre, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando, fuera de la traza de ese pueblo, y en el bajo del bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 vs de fte. al Sud por 570 de fondo, previniéndose que por el costado Norte éstos tienen un martillo á los 167 metros 57 cents. de frente, para el fondo, siendo el terreno hipotecado una área total de 3 cuadras 21391 y 1/2 varas cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo terreno público, por el Este calle pública, y por el Nor-Este con Marana, Santos, Pondal y Noretti.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Manuel Marana, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1460 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 835 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2295.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 540.

José Maria Gimenez

Banco Hipotecario

El sábado 19 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro América núm. 81 con 25 varas de frente, y lo demás que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo, 8 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,595 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 397 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psfs. 1,992.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 405.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El sábado 19 de Noviembre, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B del plano general de esos terrenos con frente á la calle primera y su fondo á la via férrea del Norte; su área de terreno consta de 25 varas de frente al N. E. sobre la calle primera, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas y en el costado S. E. 106 varas 69 centésimos, teniendo sobre este costado un martillo en su favor que empieza á las 23 varas de la linea de la calle hácia el fondo, y se compone de 19 varas de frente con cuyo aumento sigue hasta salir á la via férrea, sobre la que tiene una estension de 30 varas 72 cent. Linda por el E. calle primera en medio con Roca, por el S. O. con la via férrea del Norte, por el S. E. con Capuano y por el N. O. con Conesa. El edificio se compone de 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Agustin Palla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,359 pfs segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 255 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1615.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 150.

Landivar y Billinghurst

Banco Hipotecario

El Lúnes 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-Carril del Norte con 86 varas de frente sobre dicho rio: esta fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y dá frente á la calle Buenos Aires se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1/2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Dámaso del Campo, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley orgánica.

Esta propiedad debe 1772 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2008.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 228.

Basail y Constenla

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Matanzas con frente al camino real que vá de la Estacion Ramos Mejia al pueblo de San Justo, y su terreno consta de 25 varas de frente teniendo de fondo por el costado Sud 105 1/2 vs y por el norte 130 vs., todo lo que forma una superficie de 2887 vs cuadradas mas 5 décimos: lindando por el frente con el camino real, por el fondo calle en medio, y por Sud tambien calle en medio con don Enrique O'Gorman, y por el norte con doña Regina Gonzalez de Acevedo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfs. 500 concedido á doña Clara O'Gorman de Rocamora, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 403 pftes. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 95 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs. 498.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 97

Julian Martinez y Ca.

Banco Hipotecario

El juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle San José 601; su terreno se compone de 12 varas de frente por 63 de fondo, teniendo en el fondo un martillo á su favor. El edificio consta de 11 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 6,000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Susviela, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4,500 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 1,800 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de psfs 6,300.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 1,500.

Francisco Halbach

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor situado en el partido Cármen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadrada próximamente.

Se esceptúa de esta área las siguientes fracciones, una de 35 metros de ancho por 3334 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-Carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via ferrea del Sur, compuestas cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio Salado por 1450 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonement quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,720 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas, 3,614 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para venta será de pfs. 29,334.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 6,780.

Claudio V. Mejia

Banco Hipotecario

El juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en las Lomas de Zamora, á dos cuadras al O. de la plaza, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 50 varas de fondo; linda por el frente calle en medio, por el fondo y costado Este con Grijera, por el Oeste con Ramos.

El edificio se compone de 4 piezas etc., etc

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 1,000 pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad á D. Leon Orma, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 740 psf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 psf. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 890.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf 260.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El juéves 17 de Noviembre, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Tapalqué, cuyo terreno que es el solar letra C de la manzana número 101, se compone de 50 varas de frente por igual estension de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 1000 concedido á don Claudio J. Leite, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 806 psfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 psfs. de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para venta será de psf. 906.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfs. 191.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Saenz se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Ortiz á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881—*Roque Repetto*.

521 v26n.

Por disposicion del señor de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Saenz, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 25 de Octubre de 1881.—*Juan Rodriguez*.

534 v29 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Saenz se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto*.

495 v.17n.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Saenz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—*E. G. Olivé*.

525 v27 n

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

513 v 22n.

Por disposicion de don Lucio Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los señores Mitre y Vedia y Ca., se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso, que queda depositado en la oficina actuaria el estado de grados y prelacion, presentado por el Síndico para que en el término de quince dias puedan inspeccionarlo los interesados.—Buenos Aires Octubre 25 de 1881.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21.

524 v12n

Por disposicion del señor don Melitón Ugaonda, Juez Comisario del concurso formado á los señores Juan Ramos é hijo, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia doce del corriente á las dos de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de sus créditos, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art. 1623 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.

La reunion tendrá lugar en la Secretaría á cargo del Escribano Don Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.—*Pedro J. Cabrera*.—Casa de Justicia Bolivar 21

87 v12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trenque Lauquen?, Octubre 18 de 1881.—*Juan E. Molina*, Juez de Paz.

526 27n